CONDICIONES FINALES DE WARRANTS
CAIXABANK, S.A.
8 DE FEBRERO DE 2019

ACTIVO SUBYACENTE: ACCIONES (CALL)

Las Condiciones Finales se han elaborado a efectos de lo dispuesto en el artículo 5, apartado 4, de la Directiva 2003/71/CE y deben leerse en relación con "Programa de Emisión de Warrants 2018" de CaixaBank, S.A. inscrito el 20 de diciembre de 2018, y, en su caso, el suplemento o suplementos[1] al mismo que pudieran publicarse.

El Folleto de Base está publicado en las páginas web del emisor (www.caixabank.com) y de CNMV (www.cnmv.es) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la directiva 2003/71/CE.

A fin de obtener la información completa, deberán leerse conjuntamente el Folleto de Base y las Condiciones Finales.

Aneja a estas Condiciones Finales figura un resumen de la presente emisión.

1.- DESCRIPCIÓN, CLASE Y CARACTERÍSTICAS DE LOS VALORES EMITIDOS

- **Tipo de valores:** warrants call
- **ISIN:** según tabla a continuación
- **Características de las emisiones:**

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	ACX	10	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,5	0,09	ES06406146W3
CALL	ACX	10,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,5	0,11	ES06406146X1
CALL	ACX	10,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	400.000	0,5	0,13	ES06406146Y9
CALL	ACX	10,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	400.000	0,5	0,08	ES06406146Z6
CALL	ACX	11	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	400.000	0,5	0,04	ES06406147A7
CALL	BBVA	5,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,1	ES06406147B5
CALL	BBVA	5,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,06	ES06406147C3
CALL	BBVA	5,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,07	ES06406147D1
CALL	BBVA	5,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406147E9
CALL	BBVA	5,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,06	ES06406147F6
CALL	BBVA	6,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,02	ES06406147G4

[1] A la fecha de las presentes Condiciones Finales no se han publicado suplementos al Programa de Emisión de Warrants 2018.

CALL	BBVA	6,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	750.000	0,5	0,02	ES06406147H2
CALL	BBVA	6,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406147I0
CALL	IBE	7,4	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,5	0,1	ES06406147J8
CALL	IBE	7,6	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,5	0,09	ES06406147K6
CALL	IBE	8	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	400.000	0,5	0,07	ES06406147L4
CALL	IBE	8,2	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	400.000	0,5	0,07	ES06406147M2
CALL	ITX	24	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,5	0,85	ES06406147N0
CALL	ITX	24,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,5	0,64	ES06406147O8
CALL	ITX	24,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,5	0,72	ES06406147P5
CALL	ITX	25,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,5	0,55	ES06406147Q3
CALL	ITX	25,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	400.000	0,5	0,65	ES06406147R1
CALL	ITX	27	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	400.000	0,5	0,39	ES06406147S9
CALL	ITX	27,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	400.000	0,5	0,38	ES06406147T7
CALL	ITX	28,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	400.000	0,5	0,45	ES06406147U5
CALL	REP	15	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,4	ES06406147V3
CALL	REP	15,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,26	ES06406147W1
CALL	REP	15,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,33	ES06406147X9
CALL	REP	16	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,23	ES06406147Y7
CALL	REP	16	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,28	ES06406147Z4
CALL	REP	17	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,15	ES06406148A5
CALL	REP	17,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	750.000	0,5	0,12	ES06406148B3
CALL	REP	18	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	750.000	0,5	0,11	ES06406148C1
CALL	SAN	4,35	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148D9
CALL	SAN	4,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406148E7
CALL	SAN	4,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148F4
CALL	SAN	4,65	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406148G2
CALL	SAN	4,65	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148H0
CALL	SAN	4,95	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,02	ES06406148I8
CALL	SAN	5,1	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	750.000	0,5	0,02	ES06406148J6
CALL	SAN	5,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406148K4
CALL	SGRE	11,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,2	0,29	ES06406148L2
CALL	SGRE	12	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,2	0,28	ES06406148M0
CALL	SGRE	12,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	400.000	0,2	0,27	ES06406148N8
CALL	SGRE	12,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	400.000	0,2	0,26	ES06406148O6

CALL	SGRE	12,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	400.000	0,2	0,27	ES06406148P3
CALL	TEF	7,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,1	ES06406148Q1
CALL	TEF	8	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,06	ES06406148R9
CALL	TEF	8	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,09	ES06406148S7
CALL	TEF	8,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,06	ES06406148T5
CALL	TEF	8,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,08	ES06406148U3
CALL	TEF	8,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148V1
CALL	TEF	9	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406148W9
CALL	TEF	9,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148X7

- **Número de warrants emitidos:** 32.800.000

- **Importe nominal e importe efectivo:** 4.984.500 Euros

  Todos los warrants emitidos han sido suscritos y desembolsados en su totalidad.
  Los warrants emitidos han sido suscritos en la fecha de emisión en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U.

  Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. o a través de cualquier intermediario financiero.

  - **Saldo dispuesto del Folleto de Base:** 9.440.500Euros

  - **Saldo disponible del Folleto de Base:** 140.559.500 Euros

- **Potenciales Inversores:** Público en general**.**

- **Liquidación de los warrants:**

  Precio de Liquidación:

  Precio oficial de cierre del activo subyacente en el Mercado Continuo en la Fecha de Ejercicio o en la Fecha de Vencimiento.

  Fecha de Valoración:
  La Fecha de Valoración coincidirá siempre con la Fecha de Ejercicio.

  Momento de Valoración:

  Hora en la que se publican los precios de cierre del activo subyacente en el mercado continuo, esto es 17:35 CET.

  El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time)* para ser ejecutado el día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio

recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento.

El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a cien, salvo el Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión.

Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por, correo electrónico o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Operativos de Tesorería de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 609-615 pl.4, 08034, Barcelona y el correo electrónico lst.got.derivados@lacaixa.es. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web.

Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde coticen los warrants.

- **Mercados Secundarios:**

Mercado de Negociación de los warrants: Bolsas de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y módulo de contratación electrónica de warrants del SIBE.

Ultimo Día de Negociación:

- Para warrants con Fecha de Vencimiento 18 de abril de 2019, el último día de negociación será el 17 de abril de 2019.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de mayo de 2019, el último día de negociación será el 16 de mayo de 2019.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de junio de 2019, el último día de negociación será el 20 de junio de 2019.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de julio de 2019, el último día de negociación será el 18 de julio de 2019.
- Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de septiembre de 2019, el último día de negociación será el 19 de septiembre de 2019.

Método de Valoración de la prima

Binomial de Cox-Ross-Rubinstein

- **Información sobre el activo subyacente:**

Información adicional sobre el Activo Subyacente, emisor, volatilidad histórica e implícita, trayectoria pasada y reciente en Bloomberg:

Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo
ACX	ACERINOX, S.A.	ACX SM	Equity
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BBVA SM	Equity
SGRE	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	SGRE SM	Equity

IBE	IBERDROLA, S.A.	IBE SM	Equity
ITX	INDITEX, S.A.	ITX SM	Equity
REP	REPSOL, S.A.	REP SM	Equity
SAN	BANCO SANTANDER, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	TELEFÓNICA, S.A.	TEF SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- Código Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos, (trayectoria pasada y reciente).
- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.

Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable.

Distorsión del mercado del subyacente:
Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Asimismo, los diferentes supuestos de distorsión de mercado del subyacente se pueden consultar en el apartado 4.2.3 de Folleto de Base "Programa de Emisión de Warrants 2018" de CaixaBank referido.

Existen documentos de datos fundamentales (*Key Information Document – KIDs*) sobre los warrants a disposición de los inversores disponibles en el siguiente enlace: https://www4.caixabank.es/apl/warrants/warrants_es.html?loce=sh-part-BolsaYDerivados-Productos-4-desplegable-NA-Warrants-NA.

2.- ACUERDOS EN VIRTUD DE LOS CUALES SE EMITEN LOS WARRANTS Y VIGENCIA DE LOS MISMOS

Las resoluciones y acuerdos por los que se autoriza la emisión de los warrants siguen vigentes a esta fecha y son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo del Consejo de Administración de 22 de noviembre de 2018, por el cual se aprueba la elaboración de un Folleto de Base de Emisión de Warrants, por importe máximo de ciento cincuenta millones de euros, al objeto de llevar a cabo emisiones de cualquier tipo de warrants al amparo del mismo y donde se establecen las líneas generales y principales características. En virtud del citado acuerdo se faculta a determinados apoderados para que, de forma solidaria cualquiera de ellos, pueda fijar los términos y condiciones de las emisiones a realizar al amparo de dicho Folleto de Base y realice cuantas actuaciones y otorgue en nombre y representación de CaixaBank los documentos de cualquier naturaleza, que sean necesarios o convenientes para dicho fin.

3.- ACUERDOS DE ADMISIÓN A NEGOCIACIÓN

CaixaBank solicitará la admisión a negociación de los warrants descritos en las presentes "Condiciones Finales" en la Bolsa de Valores de Barcelona, Madrid, Bilbao y Valencia y se

compromete a realizar los trámites necesarios para que se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo de 7 Días Hábiles desde la Fecha de Emisión.

Las presentes Condiciones Finales incluyen la información necesaria para la admisión a cotización de los warrants en los mercados mencionados anteriormente.

La liquidación se realizará a través de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A, (IBERCLEAR).

Barcelona, a 8 de febrero de 2019

Firmado en representación del Emisor: CaixaBank, S.A.

_____

Fdo. D. Javier Pano Riera
Director Ejecutivo de Finanzas

RESUMEN
(Anexo XXII del Reglamento CE nº 809/2004)

Los elementos de información de este resumen (el "Resumen") están divididos en cinco secciones (A-E) y numerados correlativamente dentro de cada sección según la numeración exigida por el Reglamento CE nº 809/2004 (por ejemplo, B.1-B.50). Los números omitidos en este Resumen se refieren a elementos de información previstos en dicho Reglamento para otros modelos de folleto. Por otra parte, los elementos de información exigidos para este modelo de folleto pero no aplicables por las características del tipo de valor o del emisor se mencionan como "no procede".

Sección A – Introducción y advertencias	
A.1	**Advertencia:** • Este Resumen debe leerse como introducción al presente Folleto, que se compone del Documento de Registro de CaixaBank, S.A. (en adelante, "CaixaBank", el "Emisor" o la "Entidad Emisora"), inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 12 de julio de 2018, los suplementos al mismo inscritos en los registros oficiales de la CNMV el 31 de julio de 2018 y el 8 de noviembre de 2018, respectivamente, y el Folleto de Base de Warrants inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 20 de diciembre de 2018. • Toda decisión de invertir en los valores debe estar basada en la consideración por parte del inversor del Folleto en su conjunto. • Cuando se presente ante un tribunal una demanda sobre la información contenida en el Folleto, el inversor demandante podría, en virtud del Derecho nacional de los Estados Miembros, tener que soportar los gastos de traducción del Folleto antes de que dé comienzo el procedimiento judicial. • La responsabilidad civil solo se exigirá a las personas que hayan presentado el Resumen, incluida cualquier traducción del mismo, y únicamente cuando el Resumen sea engañoso, inexacto o incoherente en relación con las demás partes del Folleto, o no aporte, leído junto con las otras partes del Folleto, información fundamental para ayudar a los inversores a la hora de determinar si invierten o no en dichos valores.
A.2	**Consentimiento del Emisor relativo a la utilización del Folleto Base para una venta posterior o la colocación final de los valores por parte de los intermediarios** No procede. CaixaBank no ha otorgado consentimiento a ningún intermediario financiero para la utilización del Folleto en la venta posterior o colocación final de los valores.

Sección B – Emisor	
B.1	**Nombre legal y comercial del emisor** La denominación social del Emisor es CaixaBank, S.A.
B.2	**Domicilio y forma jurídica del Emisor, legislación conforme a la cual opera y país de constitución** El Emisor está domiciliado en España, en la calle Pintor Sorolla, 2-4, 46002-Valencia, tiene la forma jurídica de sociedad anónima y su actividad está sujeta a la legislación española especial para entidades de crédito en general y, en particular, a la supervisión, control y normativa del Banco de España y, desde el 4 de noviembre de 2014, por el Banco Central Europeo (BCE), quien asumió sus nuevas funciones de supervisión con la entrada en funcionamiento del Mecanismo Único de Supervisión (MUS). El MUS se compone del BCE y de las autoridades nacionales de los Estados miembros participantes.
B.3	**Descripción y factores clave relativos al carácter de las operaciones en curso del Emisor y de sus principales actividades, declarando las principales categorías de productos vendidos y/o servicios prestados, e indicación de los mercados principales en los que compite el Emisor.** La información financiera del Grupo CaixaBank se configura bajo 4 segmentos de negocio: • **Bancario y Seguros**: representa la principal actividad del Grupo y recoge los resultados de la actividad bancaria, seguros y gestión de activos realizada por el Grupo esencialmente en España; así como la gestión de liquidez, *Asset Liability Committee* (ALCO), la financiación al resto de negocios y las actividades corporativas de todo el Grupo. Adicionalmente, a partir del 1 de enero de 2018 recoge los resultados de BPI Vida e Pensoes y a partir del mes de abril los correspondientes a BPI Gestao de Activos y BPI Global Investment Fund. • **Inmobiliario non-core**: incluye los resultados, netos de su coste de financiación, de los activos inmobiliarios en España definidos como non-core, que incluyen: ✓ El crédito promotor *non-core*. ✓ Los activos inmobiliarios adjudicados (disponibles para la venta y en alquiler) propiedad, en su mayoría, de la filial inmobiliaria BuildingCenter. ✓ Otros activos y participaciones de naturaleza inmobiliaria. • **Participaciones**: recoge esencialmente los ingresos por dividendos y/o método de la participación netos del coste de financiación de las participaciones en Erste Group Bank, Repsol, Telefónica, BFA, BCI y Viacer. Asimismo, incluye impactos significativos en resultados de otras participaciones relevantes adquiridas en el ámbito de la diversificación sectorial, incorporadas

en las últimas adquisiciones del Grupo en España o consolidadas a través de BPI.

Incluye la contribución al Grupo hasta mayo de 2016 de los resultados atribuidos a las participaciones en Bank of East Asia y GF Inbursa. En 2017, recoge los resultados de BPI del mes de enero. Tras la finalización de la OPA y la toma de control, desde febrero se procede a asignar los resultados por integración global de la actividad de BPI a un nuevo negocio.

Asimismo, la participación en Repsol se clasifica tras el acuerdo de venta (septiembre de 2018) como activo financiero a valor razonable con cambios en otro resultado global.

• **BPI**: recoge los resultados aportados por BPI desde el mes de febrero de 2017, consolidándose por el método de integración global los activos y pasivos (considerando los ajustes realizados en la combinación de negocios). La cuenta de resultados incluye la reversión de los ajustes derivados de la puesta a valor razonable de los activos y pasivos en la combinación de negocios y excluye los resultados y magnitudes de balance asociados a los activos de BPI asignados al negocio de participaciones (esencialmente BFA, BCI y Viacer), referidos anteriormente.

A continuación mostramos el peso relativo por segmentos de negocio para el margen de intereses y el margen bruto a 30 de septiembre de 2018:

NEGOCIO	**Margen de intereses**	**Margen bruto**
Bancario y seguros	95%	86%
Inmobiliario *non-core*	0%	(2%)
Participaciones	(3%)	8%
BPI	8%	8%

En cuanto a los principales mercados donde compite, el Grupo CaixaBank desarrolla su actividad básicamente en el mercado español, de donde provienen el 91,8% de sus ingresos ordinarios a 30 de junio de 2018 (92,6% a 31 de diciembre de 2017).

B.4 **Descripción de las tendencias recientes más significativas que afecten al emisor y a los sectores en los que ejerce su actividad**

Escenario económico mundial y de mercados

La dinámica positiva de 2017 (crecimiento global del 3,7%) se mantiene en 2018 y todo apunta a que este año el crecimiento mundial se mantendrá en cotas similares (3,7% según la previsión de CaixaBank Research), para situarse en la zona 3,6% en 2019. Este escenario se apoya en unas condiciones financieras que todavía se mantienen en terreno acomodaticio, el estímulo del impulso fiscal de la Administración Trump en EE. UU. y una desaceleración muy suave de la actividad en China.

Sin embargo, los riesgos a la baja, esto es, de un menor crecimiento, de este escenario macroeconómico han aumentado a lo largo del año. Entre los focos de riesgo globales destacan, en primer lugar, los relacionados con el comercio mundial ante los temores a que se produzca una escalada de las tensiones comerciales y una involución proteccionista. En segundo lugar, los riesgos de carácter macrofinanciero, con posibles nuevos episodios de volatilidad financiera, debidos, por ejemplo, al rápido crecimiento de la deuda corporativa en China, las vulnerabilidades de ciertos emergentes o el riesgo de que las subidas de tipos de interés sean más bruscas de lo esperado en EE.UU si se producen presiones inflacionistas. En este contexto, preocupa el impacto sobre la actividad global tanto del giro proteccionista en el comercio internacional como de las vulnerabilidades macrofinancieras. Fruto de ambos factores de riesgo, en lo que va de año el entorno financiero ha dado un vuelco y ha dejado atrás el régimen de muy baja volatilidad de los últimos ejercicios para dar lugar a un contexto financiero con mayores primas de riesgo, tipos de interés más elevados, apreciación significativas del dólar frente a las divisas emergentes e inestabilidad en las bolsas. Este cambio de entorno ha penalizado especialmente a las economías emergentes. Aunque en muchas de ellas los fundamentos son más sólidos que en episodios precedentes, el riesgo a que la inestabilidad de aquellos países emergentes frágiles (por sus elevados desequilibrios macroeconómicos, como Argentina y Turquía) tenga un efecto contagio sobre otras economías no es despreciable.

Escenario económico europeo, español y portugués

En la eurozona, se espera un avance del PIB del 1,9% en 2018 (previsión CaixaBank Research), frente al registro del 2,5% de 2017. Se trata de un ritmo de crecimiento saludable y basado en la robustez de la demanda interna, aunque menor que en 2017 debido al peor desempeño del sector exterior. Para 2019 el crecimiento esperado es del 1,8%. En este contexto, y tras constatar que la eurozona se ha consolidado en la fase expansiva del ciclo, el BCE finalizará las compras netas de activos en diciembre 2018. Sin embargo, ante una recuperación de la inflación que continuará siendo muy gradual, el BCE mantendrá unas condiciones financieras acomodaticias con el mantenimiento del tamaño de balance y unos tipos de interés bajos (el BCE ha reiterado que no subirá tipos hasta el último tramo de 2019). A pesar de esta evolución moderadamente positiva, cabe mencionar algunos retos a los que se enfrenta la Unión Europea. A corto y medio plazo, el *brexit* continuará siendo una fuente de incertidumbre hasta que se defina la nueva relación económica entre ambas partes. También es un foco de riesgo no menor las

tensiones entre la Comisión Europea (CE) e Italia a cuenta del presupuesto italiano. Desde CaixaBank Research esperamos que las negociaciones sean largas pero que al final se llegue a algún tipo de acuerdo que evite la imposición de sanciones económicas.

En lo que a la economía española se refiere, los indicadores de actividad apuntan a que el crecimiento se mantiene en cotas elevadas, aunque inferiores al ritmo de 2017 (3,1%), por el desvanecimiento de los vientos de cola de los que se ha beneficiado la economía en los últimos años como el bajo precio del petróleo o la depreciación del euro. Así, el crecimiento previsto en 2018 es del 2,5% (previsión CaixaBank Research). La demanda interna continúa siendo el principal motor del crecimiento. En este sentido, destaca la buena evolución de la inversión, que está avanzando de forma notable en la segunda mitad del año. En cambio, las exportaciones continúan exhibiendo una evolución más débil de lo esperado, un fenómeno que también observamos en varios países desarrollados. Un riesgo interno para la economía española surge de la fragmentación política y las incertidumbres derivadas de la situación política doméstica, que pueden tener un impacto sobre las reformas implementadas y los ajustes fiscales o afectar el crecimiento económico en España. Un claro ejemplo lo estamos viendo con los presupuestos ya que la incertidumbre sobre la capacidad del Gobierno para aprobar su proyecto de presupuestos sigue siendo elevada. A pesar de los riesgos, las perspectivas de CaixaBank Research para 2019 son razonablemente positivas (crecimiento previsto del 2,1%) gracias a que prevemos que el dinamismo del mercado laboral y el crecimiento de la inversión permitirán a la economía continuar creciendo a un ritmo elevado y más sostenible.

Por lo que se refiere a Portugal, su economía exhibe una tónica positiva. Se prevé un crecimiento del PIB del 2,1% en 2018 (previsión CaixaBank Research), tras avanzar un 2,8% en 2017, y del 1,9% en 2019. La desaceleración de la inversión y de las exportaciones son los principales factores que explican la ralentización, pero cabe destacar que se trata de un ritmo de crecimiento dinámico. El mercado laboral continúa dando muestras de una gran robustez, lo que impulsa el consumo privado de las familias. Desde 2017, la prima de riesgo portuguesa ha descendido significativamente y de manera sostenida, reflejando la mayor confianza de los inversores internacionales tras el ajuste del déficit público de los últimos años y la mejora de las perspectivas económicas del país. En cuanto a los riesgos internos a la economía portuguesa, la fragmentación política puede ralentizar o dificultar el ritmo de reformas o dar lugar a cambios legislativos o en las políticas. Otra fuente de preocupación es la deuda pública, que sigue siendo muy alta y limita el margen de maniobra del gobierno en caso de futuros *shocks* negativos. Finalmente, mientras que la reestructuración del sector bancario está en marcha, el sector en su conjunto sigue lastrado por un gran stock de préstamos morosos y una rentabilidad reducida

B.5 **Descripción del Grupo del Emisor y posición del Emisor en el Grupo**

CaixaBank, S.A. y sus sociedades dependientes integran el Grupo CaixaBank (Grupo CaixaBank o el Grupo).

CaixaBank es una sociedad anónima cuyas acciones se encuentran admitidas a cotización en las bolsas de Barcelona, Madrid, Valencia y Bilbao a través del mercado continuo, formando parte del IBEX-35 desde el 4 de febrero de 2008.

CaixaBank está participada por CriteriaCaixa, S.A.U. (Criteria o CriteriaCaixa) en un 40% a 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017, no ejerciendo control o una influencia significativa dominante sobre CaixaBank (Véase el Elemento B7 ("*Desconsolidación prudencial de CriteriaCaixa en CaixaBank*").

Desde 2017, Caixabank ha pasado a ser la empresa matriz del conglomerado financiero integrado por las entidades del Grupo que tienen la condición de reguladas, clasificándose CaixaBank como entidad supervisada significativa, formando CaixaBank, junto con las entidades de crédito de su Grupo, un grupo supervisado significativo del que CaixaBank es la entidad al máximo nivel de consolidación prudencial.

A continuación se presenta las principales participadas de CAIXABANK a 30 de junio de 2018:

Sociedad	**% participación**
Banco BPI[1]	94,20%
BFA	45,31%
Banco Comercial e de Investimentos (BCI)	33,61%
Erste Group Bank	9,92%
Repsol[1]	9,46%
Telefónica	5,00%
BuildingCenter	100%
ServiHabitat Servicios Inmobiliarios[1]	49%

Sareb	12,24%
VidaCaixa	100%
SegurCaixa Adeslas	49,92%
Comercia Global Payments	49%
CaixaBank Consumer Finance	100%
CaixaBank Asset Management	100%
Nuevo MicroBank	100%
CaixaBank Payments	100%
CaixaBank Titulización	100%
SILK Aplicaciones	100%
CaixaBank Digital Business	100%
GDS-Cusa	100%

[1] Véase el Elemento B7 '**Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental'** donde se describen operaciones societarias respecto a dichas sociedades.

B.6 **En la medida en que tenga conocimiento de ello el emisor, el nombre de cualquier persona que, directa o indirectamente, tenga un interés declarable, según el derecho nacional del emisor en el capital o en los derechos de voto del emisor, así como la cuantía del interés de cada una de esas personas. Si los accionistas principales del emisor tienen distintos derechos de voto, en su caso. En la medida en que sea del conocimiento del emisor, declarar si el emisor es directa o indirectamente propiedad o está bajo control de un tercero y de quién se trata y describir el carácter de ese control**

Nombre o denominación social del accionista	Número de derechos de voto directos	Número de derechos de voto indirectos	% sobre el total de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	3.493	2.392.575.212	40,00%
INVESCO LIMITED (a 22 de noviembre de 2018)	0	119.285.292	1,994%
BLACKROCK, INC (a 12 de noviembre 2018)	0	174.348.005	2,915%*

Se indica junto a cada sociedad la fecha de la última comunicación a la CNMV.

(*) Este porcentaje podría llegar a ser 3,088% en caso de que se ejecuten los instrumentos financieros correspondientes

Nombre o denominación social del titular indirecto de la participación	A través de: Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de derechos de voto
FUNDACIÓN BANCARIA LA CAIXA (a 9 de febrero de 2017)	CRITERIA CAIXA, S.A.U.	2.392.575.212
INVESCO LIMITED (a 22 de noviembre de 2018)	INVESCO ASSET MANAGEMENT LIMITED	114.365.095
INVESCO LIMITED (a 22 de noviembre de 2018)	FONDOS DE PENSIÓN Y MUTUALIDADES GESTIONADOS POR INVESCO LTD.OTRAS ENTIDADES - PARTICIPACIÓN TOTAL	4.920.197
BLACKROCK, INC (acciones*, securities lent* y *contract for differences*) – a 12 de noviembre de 2018	ENTIDADES CONTROLADAS CUYA PARTICIPACIÓN INDIVIDUAL ,EN ACCIONES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, NO ALCANZA EL3 % NI EL 1% SI TIENEN RESIDENCIA EN PARAÍSO FISCAL	174.348.005 - acciones 7.625.227– Securities lent y 2.769.728 – Contract for differences

Se indica junto a cada sociedad la fecha de la última comunicación a la CNMV.

CaixaBank está participada mayoritariamente por CriteriaCaixa (40% a 30 de noviembre de 2018, de acuerdo con la información

	pública disponible en la página web de la CNMV). La Fundación Bancaria Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, "la Caixa" controla Criteria Caixa, S.A.U. A 30 de noviembre de 2018, y según los datos públicos disponibles, las acciones de las que son propietarios los actuales Consejeros, directa o indirectamente, representan el 0,656% del capital social.
B.7	**Información financiera fundamental histórica seleccionada relativa al Emisor que se presentará para cada ejercicio del período cubierto por la información financiera histórica, y cualquier período financiero intermedio subsiguiente, acompañada de datos comparativos del mismo período del ejercicio anterior, salvo que el requisito para la información comparativa del balance se satisfaga presentando la información del balance final del ejercicio.** **Se adjuntará una descripción narrativa de todo cambio significativo en la situación financiera del Emisor y los resultados de sus operaciones durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental.** A continuación se informa de las principales magnitudes de gestión del Grupo CaixaBank, correspondientes al 31 de diciembre de los ejercicios de 2017, 2016 y 2015. La información financiera del Grupo CaixaBank correspondiente al ejercicio 2017 se basa en datos contables que han sido auditados. La información financiera correspondiente a los ejercicios 2016 y 2015 se presenta únicamente a efectos comparativos. La información de la cuenta de resultados y del balance de situación consolidados han sido elaboradas de acuerdo al marco normativo de información financiera aplicable al Grupo, que es el establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante, NIIF) adoptadas por la Unión Europea mediante Reglamentos Comunitarios, de acuerdo con el Reglamento 1606/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 19 de julio de 2002 y posteriores modificaciones. En su preparación se han tomado en consideración la Circular 4/2004 del Banco de España, de 22 de diciembre (en adelante, la Circular), relativa a las Normas de Información Financiera Pública y Reservada y a los Modelos de Estados Financieros de las Entidades de Crédito, que constituye la adaptación de las NIIF adoptadas por la Unión Europea al sector de las entidades de crédito españolas, así como sus posteriores modificaciones. Se han aplicado los principios, políticas contables y criterios detallados en la Nota 2 de la memoria de las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2017. Por último, con el fin de permitir su comparabilidad con la información financiera de 2017 y 2016, en relación con la cuenta de resultados de 2015, se han reclasificado los resultados obtenidos en la compraventa de divisas de la operativa con clientes que dejan de presentarse en los epígrafes de «Diferencias de cambio (neto)» y «Ganancias o pérdidas por activos y pasivos financieros mantenidos para negociar (neto)» y se presentan en el epígrafe «Ingresos por Comisiones». Asimismo, los resultados por las ventas de participaciones estratégicas dejan de presentarse a partir de 2016 en el epígrafe «Ganancias o pérdidas procedentes de activos no corrientes y grupos enajenables de elementos clasificados como mantenidos para la venta no admisibles como actividades interrumpidas» y se presentan en el epígrafe «Ganancias o pérdidas al dar de baja en cuentas activos y pasivos financieros no valorados a valor razonable con cambios en resultados (neto)» dentro del resultado de las operaciones financieras. Los formatos de presentación del balance y cuenta de pérdidas y ganancias, se han establecido de acuerdo con la Circular 5/2015 de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV). En consecuencia, las cifras correspondientes del ejercicio 2015 se han reexpresado.

En millones de euros	Enero - Diciembre 2017	Var. Interanual	2016	Var. Interanual	2015
RESULTADOS					
Margen de intereses	4.746	14,2%	4.157	(4,5%)	4.353
Margen bruto	8.222	5,1%	7.827	0,0%	7.824
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.755	(2,0%)	3.832	1,9%	3.761
Margen de explotación	3.645	(1,8%)	3.711	15,3%	3.218
Resultado atribuido al Grupo	1.684	60,9%	1.047	28,6%	814
EFICIENCIA Y RENTABILIDAD (últimos 12 meses)					
Ratio de eficiencia	55,7%	3,1	52,6%	(6,3)	58,9%
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	54,3%	3,3	51,0%	(0,9)	51,9%
ROE	6,9%	2,4	4,5%	1,1	3,4%
ROTE	8,4%	2,8	5,6%	1,3	4,3%
ROA	0,5%	0,2	0,3%	0,1	0,2%
RORWA	1,1%	0,3	0,8%	0,2	0,6%

En millones de euros	Diciembre 2017	Variación	Diciembre 2016	Variación	Diciembre 2015
BALANCE					
Activo Total	383.186	10,1%	347.927	1,1%	344.255
Patrimonio neto	24.683	4,8%	23.556	(6,5%)	25.205
Recursos de clientes	349.458	15,0%	303.895	2,5%	296.599
Crédito a la clientela, bruto	223.951	9,3%	204.857	(0,8%)	206.437
GESTIÓN DEL RIESGO					
Dudosos	14.305	(449)	14.754	(2.346)	17.100
Ratio de morosidad	6,0%	(0,9)	6,9%	(1,0)	7,9%
Coste del riesgo (últimos 12 meses)[1]	0,34%	(0,12)	0,46%	(0,27)	0,73%
Provisiones para insolvencias	7.135	255	6.880	(2.632)	9.512
Cobertura de la morosidad	50%	3	47%	(9)	56%
Adjudicados netos disponibles para la venta	5.878	(378)	6.256	(1.003)	7.259
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	58%	(2)	60%	5	55%
LIQUIDEZ					
Activos líquidos totales	72.775	22.367	50.408	(12.299)	62.707
Loan to deposits	108%	(3)	111%	5	106%
Liquidity Coverage Ratio	202%	42	160%	(12)	172%
SOLVENCIA					
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,7%	(0,7)	12,4%	0,8	11,6%
Tier 1 fully loaded	12,3%	(0,1)	12,4%	0,8	11,6%
Capital total fully loaded	15,7%	0,3	15,4%	0,8	14,6%
Activos ponderados por riesgo (APR) *fully loaded*	148.626	14.241	134.385	(9.190)	143.575
Leverage Ratio fully loaded	5,3%	(0,1)	5,4%	0,2	5,2%
Common Equity Tier 1 (CET1)	12,7%	(0,5)	13,2%	0,3	12,9%
DATOS POR ACCIÓN					
Cotización (€/acción)	3,889	0,749	3,140	(0,074)	3,214
Capitalización bursátil	23.248	4.480	18.768	66	18.702
Valor teórico contable (€/acción)	4,06	0,12	3,94	(0,39)	4,33
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,35	0,09	3,26	(0,21)	3,47
Número de acciones en circulación excluyendo autocartera *(millones)*	5.978	1	5.977	158	5.819
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) *(12 meses)*	0,28	0,10	0,18	0,04	0,14
Número medio de acciones excluyendo autocartera *(millones) (12 mese*	5.978	136	5.842	22	5.820
PER (Precio / Beneficios; veces)	14,02	(3,50)	17,52	(5,45)	22,97
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,16	0,20	0,96	0,03	0,93
OTROS DATOS (número)					
Empleados	36.972	4.569	32.403	161	32.242
Oficinas[2]	5.379	352	5.027	(184)	5.211

(1) La ratio de diciembre 2016 excluye la liberación de provisiones realizada en el cuarto trimestre de 2016 por importe de 676 MM€.

(2) No incluye sucursales fuera de España y Portugal ni oficinas de representación

En la tabla siguiente se muestran las principales magnitudes de la cuenta de resultados consolidada y actividad de la Sociedad y otras informaciones de gestión, correspondiente al periodo de 1 de enero a 30 de septiembre de 2018, publicada en el informe de Actividad y Resultados (depositado en la CNMV el 26 de octubre de 2018) comparativa con el mismo periodo del año anterior en lo referente a los resultados y comparativa con el cierre del ejercicio anterior en cuanto a datos de balance.

En millones de euros / %	Enero - Septiembre 2018	Enero - Septiembre 2017	Variación interanual
RESULTADOS			
Margen de intereses	3.671	3.550	3,4%
Margen bruto	6.901	6.491	6,3%
Margen de explotación sin gastos extraordinarios	3.435	3.148	9,1%
Margen de explotación	3.424	3.039	12,7%
Resultado atribuido al Grupo	1.768	1.488	18,8%
INDICADORES DE RENTABILIDAD (últimos 12 meses)			
Ratio de eficiencia	53,3%	53,1%	0,2
Ratio de eficiencia sin gastos extraordinarios	53,2%	51,8%	1,4
ROE	7,7%	6,6%	1,1
ROTE	9,4%	8,0%	1,4
ROA	0,5%	0,4%	0,1
RORWA	1,3%	1,1%	0,2

OTROS INDICADORES	Septiembre 2018	Diciembre 2017	Variación anual
BALANCE Y ACTIVIDAD			
Activo Total	387.751	383.186	1,2%
Patrimonio neto	24.353	24.683	(1,3%)
Recursos de clientes	363.621	349.458	4,1%
Crédito a la clientela, bruto	223.465	223.951	(0,2%)
GESTIÓN DEL RIESGO			
Dudosos	12.116	14.305	(2.189)
Ratio de morosidad	5,1%	6,0%	(0,9)
Coste del riesgo (últimos 12 meses)	0,08%	0,34%	(0,26)
Provisiones para insolvencias	6.579	7.135	(556)
Cobertura de la morosidad	54%	50%	4
Adjudicados netos disponibles para la venta	5.346	5.878	(532)
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta	59%	58%	1
LIQUIDEZ			
Activos líquidos totales	76.079	72.775	3.304
Loan to deposits	104%	108%	(4)
Liquidity Coverage Ratio (últimos 12 meses)	193%	185%	8
SOLVENCIA			
Common Equity Tier 1 (CET1) fully loaded	11,4%	11,7%	(0,3)
Tier 1 fully loaded	12,9%	12,3%	0,6
Capital total fully loaded	15,2%	15,7%	(0,5)
Activos ponderados por riesgo (APR) *fully loaded*	148.826	148.626	200
Leverage Ratio fully loaded	5,6%	5,3%	0,3
ACCIÓN			
Cotización (€/acción)	3,938	3,889	0,049
Capitalización bursátil	23.544	23.248	296
Valor teórico contable (€/acción)	4,04	4,06	(0,02)
Valor teórico contable tangible (€/acción)	3,33	3,35	(0,02)
Beneficio neto atribuido por acción (€/acción) *(12 meses)*	0,32	0,28	0,04
PER (Precio / Beneficios; veces)	12,44	14,02	(1,58)
P/ VC tangible (valor cotización s/ valor contable tangible)	1,18	1,16	0,02
OTROS DATOS (número)			
Empleados	37.511	36.972	539
Oficinas[1]	5.176	5.379	(203)

(1) No incluye sucursales fuera de España y Portugal ni oficinas de representación

Cambios significativos en la situación financiera del Emisor durante o después del período cubierto por la información financiera histórica fundamental:

- **Cambios de perímetro debido a la fusión por absorción de Barclays Bank por CaixaBank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 30 de marzo de 2015.
- **Acuerdo de venta de la participación en Boursorama y Self Trade Bank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 18 de junio de 2015.
- **Permuta con CriteriaCaixa de la participación en The Bank of East Asia y Grupo Financiero Inbursa a cambio de acciones propias y efectivo**, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 3 de diciembre de 2015 y el 31 de mayo de 2016.
- **Oferta Pública de Adquisición sobre BPI**, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 18 de abril de 2016, 21 de septiembre de 2016, 17 de enero de 2017 y 8 de febrero de 2017.
- **Venta de la participación en Visa Europe Ltd.** tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 22 de junio de 2016.
- **Venta de acciones propias a inversores cualificados**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 22 de septiembre de 2016.
- **Requisitos mínimos prudenciales de capital informados por el Banco Central Europeo y de Banco de España**, tal y como se expone en los Hechos Relevantes publicados por CaixaBank el 13 de diciembre de 2017.
- **Resultados del ejercicio de resistencia ('stress test') coordinado por la Autoridad Bancaria Europea (ABE):** Durante 2018, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha llevado a cabo un ejercicio de resistencia de la banca (Stress Test). CaixaBank ha participado directamente como cabecera del Grupo CaixaBank a efectos prudenciales, por primera vez, tras la desconsolidación de Criteria en septiembre de 2017.

  Este ejercicio, ha cubierto el 70% de los activos del sector bancario europeo y ha evaluado la capacidad de las principales entidades europeas, para resistir una situación macroeconómica adversa en el periodo 2018-2020. La EBA no ha exigido un umbral de capital común para superar la prueba y la proyección constituirá un elemento relevante en la decisión de capital del BCE en el marco del SREP.

  Como en años anteriores, ha consistido en un ejercicio con enfoque bottom-up con restricciones y con un horizonte temporal de 3 años, bajo 2 escenarios (uno central y otro adverso).

  Este ejercicio, al igual que en el ejercicio 2016, constituye un componente fundamental en el proceso de supervisión y evaluación supervisora (SREP por sus siglas en inglés).
- **Desconsolidación prudencial de CriteriaCaixa en Caixabank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 26 de septiembre de 2017.
- **Emisión de cédulas hipotecarias en enero de 2017 (1.500 millones de euros):** con un plazo de vencimiento a 10 años y un tipo de interés anual de 1,25%.
- **Emisión de obligaciones subordinadas (Tier 2) en febrero de 2017 (1.000 millones de euros),** a un tipo del 3,50% anual hasta el 15 de febrero de 2022. A partir de dicha fecha, devengarán un interés fijo anual igual al tipo swap a 5 años aplicable (*5-year EUR Mid Swap*) más un margen del 3,35%., tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 8 de febrero de 2017.
- **Plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas**: Con fecha 10 de enero de 2017 un plan de desvinculaciones voluntarias fue lanzado para empleados del Grupo nacidos entre el 1 de marzo de 1953 y el 31 de diciembre de 1959, el cual fue aceptado por 350 personas, con un impacto en la cuenta de resultados de aproximadamente 152 millones de euros. Con fecha 19 de mayo de 2017 se informa que, conforme al acuerdo alcanzado con los representantes de los trabajadores, 610 empleados se adhirieron al plan de desvinculaciones voluntarias incentivadas, lanzado el 12 de mayo de 2017, para empleados nacidos antes del 1 de enero de 1962, con salidas previstas a finales del segundo y del tercer trimestre de 2017. El impacto aproximado en la cuenta de resultados fue de 303 millones de euros brutos
- **Emisión de deuda ordinaria preferente (1.000 millones de euros)**: realizada en fecha 17 de mayo de 2017, con vencimiento a 7 años, al amparo de su programa de emisión de deuda "*EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme*" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 13 de junio de 2016 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual.
- **Emisión de participaciones preferentes eventualmente convertible en acciones de nueva emisión de CaixaBank (*Additional Tier 1*) en junio de 2017 (1.000 millones de euros):** tal como se expone en el Hecho Relevante del 1 de junio de 2017. La Emisión se realizó a la par y su remuneración, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 6,75% anual para los primeros 7años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 649,8 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (5-year EUR *Mid Swap Rate*). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos.
- **Acuerdo alcanzado por CaixaBank Asset Management y VidaCaixa sobre el acuerdo de depositaría con Cecabank**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 28 de junio de 2017.
- **Emisión de obligaciones subordinadas (Tier2) en Julio de 2017 (1.000 millones de euros)**, a un tipo del 2,75% anual hasta el 14 de julio de 2023. A partir de entonces, devengarán un interés fijo anual igual al tipo mid swap a 5 años (*5-year EUR Mid Swap*) aplicable más un margen del 2,35%, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 5 de julio de 2017.
- **Emisión de deuda ordinaria no preferente (1.250 millones de euros)**: Realizada en fecha 12 de septiembre de 2017, con vencimiento a 6 años por un importe de al amparo de su programa de emisión de deuda "*EURO 10,000,000,000 Euro Medium Term Note Programme*" aprobado por el Banco Central de Irlanda en fecha 20 de junio de 2017 y admitida a cotización en el mercado regulado de la Bolsa de Valores de Irlanda. El interés es de un 1,125% anual.
- **Pago de dividendo a cuenta**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 23 de octubre de 2017.
- **Emisión de participaciones preferentes eventualmente convertible en acciones de nueva emisión de CaixaBank (*Additional Tier 1*) en marzo de 2018**, **por importe de 1.250 millones de euros**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 13 de marzo de 2018. La Emisión se realizó a la par y la remuneración de las participaciones preferentes, cuyo pago está sujeto a ciertas condiciones y es además discrecional, se fijó en un 5,25% anual para los primeros

	8 años. A partir de entonces, se revisará aplicando un margen de 450,4 puntos básicos sobre el tipo swap a 5 años aplicable (*5-year EUR Mid Swap Rate*). El pago de la remuneración será, en su caso, por trimestres vencidos. • **Adquisición de acciones de Banco BPI** según Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 6 de mayo de 2018, CaixaBank comunicó el acuerdo de adquirir de sociedades del Grupo Allianz acciones representativas de un 8,425% del capital social de Banco BPI a un precio de 1,45 euros por acción. De acuerdo con lo anterior, CaixaBank solicitó al Presidente de la Junta General de accionistas de BPI, la convocatoria de la Junta para aprobar la exclusión de cotización de BPI. La Junta General Extraordinaria de Accionistas tuvo lugar el 29 de junio de 2018, aprobando la exclusión de cotización de banco BPI a 1,45 euros por acción. Posteriormente, la Commissao do Mercado de Valores Mobiliários portuguesa decidió el 23 de agosto de 2018 que un auditor independiente debía revisar el precio de dicha oferta por considerarse inequitativo por derivar de un acuerdo particular con un accionista (Grupo Allianz). A la presente fecha se halla en curso el proceso de revisión del referido precio por parte del auditor. • **Acuerdo para comprar el 51% del capital social de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L.**, de acuerdo con el Hecho Relevante publicado el 8 de junio de 2018 por CaixaBank. • **Impacto de la primera aplicación de NIIF 9**: tomando en consideración datos referidos a 31 de diciembre de 2017 la NIIF 9 supone: (i) un aumento de las correcciones valorativas por deterioro de crédito por importe de 758 millones de euros; (ii) una reclasificación de instrumentos financieros entre carteras con una exposición no significativa; y (iii) un impacto negativo en las reservas de 564 millones de euros. Asimismo, se estima un impacto en CET1 fully loaded de -15 puntos básicos. • **Acuerdo de venta del 80% del negocio inmobiliario de CaixaBank a una compañía propiedad de los fondos Lone Star Fund X y Lone Star Real Estate Fund V:** Con fecha 28 de junio de 2018, CaixaBank ha llegado a un acuerdo para vender el 80% de su negocio inmobiliario a una compañía propiedad de los fondos Lone Star Fund X y Lone Star Real Estate Fund V. El negocio inmobiliario a vender a Lone Star a través de la operación comprende principalmente la cartera de activos inmobiliarios disponibles para la venta a 31 de octubre de 2017 y el 100% del capital social de Servihabitat Servicios Inmobiliarios, S.L. El valor bruto de los activos inmobiliarios a 31 de octubre de 2017 era de aproximadamente 12.800 millones de euros (y un valor neto contable aproximado de 6.700 millones de euros. Una vez completada la recompra del 51% de Servihabitat descrita anteriormente, CaixaBank aportará el negocio inmobiliario a una nueva compañía de la que posteriormente venderá el 80% a Lone Star, reteniendo una participación del 20%. Ese 20% se integrará en el resultado de CaixaBank por puesta en equivalencia.La valoración inicial atribuida en la operación al 100% del negocio inmobiliario asciende aproximadamente a 7.000 millones de euros. El precio de la venta del 80% de la Compañía será el 80% de la valoración final del negocio inmobiliario a la fecha de cierre de la operación, el cual dependerá principalmente del número de activos inmobiliarios que permanezcan en la compañía en esa fecha. Como parte de la operación, Servihabitat seguirá prestando el servicing a los activos inmobiliarios del Grupo CaixaBank durante un periodo de 5 años en virtud de un nuevo contrato que permitrirá a CaixaBank alcanzar un mayor grade de flexibilidad y eficiencia, incluida la reducción de costes y los ahorros anunciados el 8 de junio de 2018 en relación con la recompra del 51% de Servihabitat. El cierre de la operación implicará la desconsolidación del negocio inmobiliario y se estima, a fecha actual, que tendrá un impacto neutro en la cuenta de resultados y un impacto positivo de 30 puntos básicos en la ratio CET1 fully loaded.El impacto combinado de la operación junto con la recompra del 51% de Servihabitat se estima en +15 puntos básicos de la ratio CET1 fully loaded. Los ahorros de costes a alcanzar a través de la operación se estiman en 550 millones de euros antes de impuestos durante los tres años siguientes (2019-2021) incluido el nuevo contrato de servicing con Servihabitat • **Acuerdo de venta de la participación en Repsol**: con fecha 20 de septiembre de 2018, el Consejo de Administración acordó vender la participación accionarial de CaixaBank en Repsol, S.A. • **Emisión deuda senior non preferred**: el 24 de octubre de 2018 CaixaBank realizó una emisión de 1.000 millones de euros de deuda senior non preferred a 5 años con un cupón anual del 1,75%, equivalente a midswap +145 puntos básicos. • **Pago de dividendo a cuenta**, tal y como se expone en el Hecho Relevante publicado por CaixaBank el 25 de octubre de 2018. • **Modificación del Acuerdo de Integración entre CaixaBank y Banca Cívica y del Pacto de Accionistas de CaixaBank**, tal y como se describe en el Hecho Relevante publicado el 29 de octubre de 2018. • **Participación y resultados del Grupo CaixaBank en el ejercicio de resistencia sobre el sector bancario europeo del año 2018,** tal y como se indica en el hecho Relevante publicado por CaixaBank el 2 de noviembre de 2018.
B.8	**Información financiera seleccionada pro forma, identificada como tal** No procede, ya que no existe información proforma en el Documento de Registro.
B.9	**Si se realiza una previsión o estimación de los beneficios, indíquese la cifra** No procede. El Emisor ha optado por no realizar una estimación de los beneficios
.10	**Descripción de la naturaleza de cualquier salvedad en el informe de auditoría sobre la información financiera histórica** No procede, ya que los informes de auditoría emitidos sobre las cuentas anuales del Emisor individuales y de su grupo consolidado, correspondientes a los ejercicios 2017, 2016 y 2015 contienen respectivas opiniones favorables, sin salvedades

Sección C – Valores

C.1	**Descripción del tipo y de la clase de valores ofertados y/o admitidos a cotización, incluido, en su caso, el número de**

	identificación del valor Los warrants emitidos están representados por anotaciones en cuenta. La Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores (en adelante Iberclear), con domicilio en la Plaza de la Lealtad nº1, 28014 Madrid, será la encargada de su registro contable junto con sus entidades participantes. El Código ISIN (*Internacional Securities Identification Number*) de cada warrant es el que consta en la tabla anexa a este resumen. **Warrant** significa valor negociable en Bolsa que otorga a su tenedor el derecho, pero no la obligación, a comprar (call warrant) o vender (put warrant) una cantidad determinada de un activo (Activo Subyacente) a un precio (precio de ejercicio o strike) a lo largo de toda la vida del warrant (americano) o a su vencimiento (europeo). Para adquirir el derecho, el comprador debe pagar una prima. La liquidación será exclusivamente por diferencias y no por entrega física del Activo Subyacente. El derecho que otorgan a su tenedor está sujeto, en algunos casos, a ciertas condiciones. Call Warrant Derecho a comprar Put Warrant Derecho a vender **Tipos de warrants** Los tipos de warrants emitidos son: Warrants de Compra Tradicionales (Call Warrants): son warrants que otorgan a su titular el derecho (no la obligación) a comprar una cantidad determinada de un activo subyacente en la Fecha de Ejercicio y al Precio de Ejercicio, percibiendo, en la Fecha de Pago, la diferencia positiva que existiere entre el Precio de Liquidación y el Precio de Ejercicio en la Fecha de Ejercicio Llegada la Fecha de Vencimiento no será necesario que los titulares de los warrants emitidos realicen acto alguno para el ejercicio de sus derechos ya que son de Ejercicio Automático. **Estilo de Warrants** Los warrants emitidos son: - Warrants Americanos: el tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la fecha de vencimiento, mediante la presentación en la entidad donde tengan depositados los valores de un Aviso de Ejercicio. El Aviso de Ejercicio debe ser recibido antes de las 17.00 CET (*Central European Time)* para ser ejecutado el día siguiente. En caso de que el inversor no proceda a ejercitar sus derechos sobre el warrant en el plazo indicado, el ejercicio será automático a vencimiento. Las características de los warrants a emitir son las indicadas en la tabla anexa a este resumen
C.2	**Divisa de emisión de los valores** Los warrants estarán denominados en Euros.
C.3	**Número de acciones emitidas y desembolsadas totalmente, así como las emitidas, pero aún no desembolsadas en su totalidad. Indicar el valor nominal por acción, o que las acciones no tienen ningún valor nominal.** El capital social de CaixaBank a 30 de noviembre es de 5.981.438.031 euros, representado por 5.981.438.031 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, pertenecientes a una sola clase y serie, con idénticos derechos políticos y económicos, y representadas en anotaciones en cuenta. Las acciones de la sociedad están admitidas a cotización en las bolsas de valores de Madrid, Barcelona, Bilbao y Valencia a través del Sistema de Interconexión Bursátil (Mercado Continuo).
C.5	**Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores** No existen restricciones a la libre transmisibilidad de los valores.

C.7	**Descripción de la política de dividendos** De acuerdo con el Hecho Relevante publicado el 22 de febrero de 2018, el Consejo de Administración, en sesión de esa misma fecha aprobó proponer a la Junta General Ordinaria de Accionistas la distribución de un dividendo complementario en efectivo de 0,08 euros brutos por acción con cargo a los beneficios del ejercicio 2017. La celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas tuvo lugar el día 6 de abril de 2018, habiéndose aprobado la propuesta presentada por el Consejo de Administración. El dividendo se abonó el 13 de abril de 2018. Una vez satisfecho dicho dividendo, el importe total de la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2017 ascendió a 0,15 euros brutos por acción, siendo el importe total abonado en efectivo equivalente al 53% del beneficio neto consolidado, en línea con el Plan estratégico 2015-2018. La remuneración correspondiente al ejercicio 2017 se realizó, por tanto, mediante dos pagos en efectivo de 0,07 y 0,08 euros brutos por acción, siendo el primero de ellos abonado en noviembre de 2017 y el segundo en abril de 2018. El pago de dividendos en efectivo y con carácter semestral responde a la política de dividendos aprobada por el Consejo de Administración en su sesión 23 de febrero de 2017 y publicada también mediante Hecho Relevante de esa misma fecha. La rentabilidad por dividendo correspondiente al ejercicio 2017 (0,15 euros/acción) con respecto el precio de cierre del periodo fue del 3,9%. Conforme a la política de dividendos y, tal como se hizo constar en el Hecho Relevante Publicado el 22 de febrero de 2018, la remuneración al accionista correspondiente al ejercicio 2018 se realizaría mediante el pago de dos dividendos en efectivo, con periodicidad semestral, con pagos en torno a noviembre 2018 y abril 2019. En este sentido, el 25 de octubre de 2018 el Consejo de Administración acordó el pago de un dividendo a cuenta de los beneficios del ejercicio 2018 por importe de 0,07 euros brutos por acción, según consta en Hecho Relevante publicado en esa misma fecha, y que fue abonado el 5 de noviembre de 2018. En línea con el Plan Estratégico 2019-2021, CaixaBank ha manifestado su intención de remunerar a sus accionistas distribuyendo un importe en efectivo superior al 50% del beneficio neto consolidado. De conformidad con la política de dividendos actualmente vigente, modificada recientemente mediante acuerdo del Consejo de Administración de fecha 22 de noviembre de 2018, al inicio de cada año, y al tiempo de hacer público el resultado del ejercicio anterior, el Consejo de Administración puede especificar un rango estableciendo un máximo de dividendo en efectivo esperado, a efectos de devengo del dividendo en capital regulatorio.
C.8	**Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación de éstos, y del procedimiento para el ejercicio de tales derechos** <u>Derechos Políticos</u>: Conforme a la legislación vigente, los valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre el Emisor o sobre el emisor de los subyacentes que pueden tener los warrants. <u>Derechos Económicos</u>: Los warrants emitidos no otorgarán a sus titulares derecho alguno de reembolso, sino el derecho a percibir los importes que, en su caso, y de conformidad con lo previsto en las Condiciones Finales, resulten a favor de los mismos. Se liquidarán exclusivamente por diferencias y se entenderán automáticamente ejercitados por sus titulares en sus respectivas Fechas de Ejercicio o de Vencimiento, procediendo el Emisor directamente a realizar a sus titulares las correspondientes liquidaciones positivas a las que tuvieran derecho como consecuencia de dicho ejercicio en las Fechas de Pago de la emisión. Ejercicio de los derechos económicos: El ejercicio de los derechos económicos de los warrants se llevará a cabo de acuerdo con lo establecido a continuación: *Warrants Americanos*: los warrants emitidos cuyo ejercicio sea americano requieren que sea el titular del warrant el que solicite el ejercicio de acuerdo con el procedimiento establecido a continuación. El Período de Ejercicio se iniciará en la Fecha de Emisión y se prolongará hasta las 17:00 C.E.T. del día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, esto es: • Para warrants con Fecha de Vencimiento 18 de abril de 2019, el último día de negociación será el 17 de abril de 2019. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 17 de mayo de 2019, el último día de negociación será el 16 de mayo de 2019. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 21 de junio de 2019, el último día de negociación será el 20 de junio de 2019. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 19 de julio de 2019, el último día de negociación será el 18 de julio de 2019. • Para warrants con Fecha de Vencimiento 20 de septiembre de 2019, el último día de negociación será el 19 de septiembre de 2019. El tenedor puede ejercitar el derecho sobre el warrant en cualquier Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento, mediante la presentación, en la entidad donde tenga depositados los valores, de un Aviso de Ejercicio. Los Avisos de Ejercicio habrán de ser presentados al Emisor por, correo electrónico o en persona. La dirección a estos efectos es Servicios Operativos de Tesorería de CaixaBank S.A., Avda. Diagonal 609-615 pl.4, 08034, Barcelona y el correo electrónico lst.got.derivados@lacaixa.es. El modelo para el Aviso de Ejercicio puede obtenerse en cualquier oficina del Emisor así como a través de su página web. El Aviso de Ejercicio será irrevocable y debe ser recibido antes de las 17.00 CET (Central European Time) para ser ejecutado el

	día siguiente, en este caso la Fecha de Ejercicio será el día siguiente a tal recepción. Los avisos de ejercicio recibidos por el Emisor después de las 17:00 CET tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. Asimismo, los avisos de ejercicio recibidos después de las 17:00 CET de terceras entidades en la que los inversores tengan depositados los valores, tendrán Fecha de Ejercicio dos Días Hábiles siguientes a la recepción del aviso. El límite final para dar Aviso de Ejercicio será por tanto las 17:00 C.E.T. del Día Hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. Pasado ese momento los warrants no ejercitados por los tenedores serán ejercitados de forma automática por el Emisor en la Fecha de Vencimiento. El número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio no podrá ser inferior a 100, salvo el día hábil anterior a la Fecha de Vencimiento. En dicha fecha se atenderán todas las peticiones de ejercicio o "Avisos de Ejercicio" que se presenten. Por tanto, aquellos inversores que tengan un número de valores inferior a 100 no podrán ejercitarlos antes de su vencimiento, si bien podrán transmitirlos en el mercado secundario con el fin de realizar su inversión. Día Hábil significa el día en que los Bancos Comerciales estén abiertos para la realización de operaciones financieras en Barcelona y estén abiertas para negociación las bolsas donde cotizan los warrants. Los derechos económicos que en su caso correspondan a los titulares de los warrants se abonarán por el Emisor a través de las entidades encargadas de la llevanza de los registros contables correspondientes. <u>Prelación</u> Las emisiones de warrants no tienen garantías reales ni de terceros, quedando sujetas por tanto al régimen de responsabilidad patrimonial universal del Emisor. Los warrants serán obligaciones contractuales directas, generales y sin pignoración del Emisor, y tendrán carácter *pari passu* entre ellas y todas las demás obligaciones sin pignoración y sin subordinación del Emisor. Por tanto, con respecto a la prelación de los inversores en caso de situación concursal del Emisor, los titulares de warrants se situarán detrás de los créditos con privilegio establecidos en la legislación concursal y delante de los acreedores subordinados.
C.11	**Indicación de si los valores ofertados son o serán objeto de una solicitud de admisión a cotización, con vistas a su distribución en un mercado regulado o en otros mercados equivalentes, indicando los mercados en cuestión.** Los warrants emitidos al amparo del Folleto de Base serán suscritos en el mercado primario por GDS-CUSA S.A.U, sociedad del Grupo CaixaBank, con domicilio en Barcelona, calle Provençals nº 39. El Emisor tiene previsto solicitar la admisión a negociación de las emisiones de warrants emitidas en la Bolsa de Valores de Barcelona Madrid, Valencia Bilbao, así como en el Sistema de Interconexión Bursátil. El Emisor se compromete a realizar los trámites necesarios para que los warrants que se emitan se incorporen a la negociación en dichos mercados en el plazo más reducido posible pero nunca superior a 7 días hábiles desde la Fecha de Emisión. Los warrants no tradicionales cotizarán en un segmento diferenciado dentro de la plataforma de warrants del S.I.B.E. Se puede obtener información sobre los warrants en cualquiera de las oficinas del Emisor, página web del Emisor o en las páginas web de las bolsas donde coticen. Para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios de los warrants en el mercado, el Emisor realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, desarrollando sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2009 y la Instrucción Operativa 131/2015 de Sociedad de Bolsas.
C.15	**Descripción de cómo el valor de su inversión resulta afectado por el valor del instrumento o instrumentos subyacentes** Los warrants son valores que conllevan un alto riesgo si no se gestionan adecuadamente. Entre dichos riesgos se encuentra el de tipo de interés, el riesgo de crédito, riesgo de mercado, riesgo de tipo de cambio, la volatilidad, la rentabilidad por dividendos o el plazo de tiempo. El inversor debe asumir que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada y además debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen los siguientes factores: ▪ *El precio del subyacente:* El precio de un warrant depende del precio del Activo Subyacente. En caso de un warrant de compra (tipo call) se incrementará cuando el precio del Activo Subyacente aumente y bajará cuando éste disminuya. En el caso de un warrant de venta (tipo put), el precio de cotización del warrant se incrementará cuando baje el precio del Activo Subyacente y viceversa. Para aquellos subyacentes con cotización en divisa distinta a la de emisión del warrant, el inversor debe tener presente la existencia de riesgo de tipo de cambio tanto en caso de ejercicio de los warrants como en la cotización diaria, puesto que el Precio de Ejercicio del warrant está determinado en una divisa distinta a la del precio del subyacente. ▪ *Dividendos:* En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los dividendos. Cuantos mayores sean los dividendos, más bajo es el precio del warrant de compra (tipo call) y más alto el precio del warrant de venta (tipo put). ▪ *Tipos de interés:* En el caso de warrants sobre acciones, índices, cestas de acciones y cestas de índices el valor del warrant se calculará teniendo en cuenta los tipos de interés. Cuanto más alta sea la tasa de interés, más alto es el precio del warrant de compra (tipo call) y más bajo el precio del warrant de venta (tipo put). Para warrants sobre tipos de cambio se tendrá en cuenta para el cálculo del valor del mismo el tipo de interés de la divisa subyacente. ▪ *Volatilidad:* Cuanto más volátil sea el Activo Subyacente, es decir, cuanto más alta sea la variación estimada de su precio con respecto a una media estimada, mayor precio tendrá el warrant pues en un momento dado el precio del Activo Subyacente tiene más

posibilidades de subir o bajar en el período de ejercicio del warrant. De acuerdo con lo anterior, en el momento de liquidación del warrant, el Precio de Liquidación puede haber subido o bajado más con respecto a una media estimada.

- *Tiempo de vencimiento:*

Cuanto mayor sea el período de ejercicio, mayor será el precio del warrant, pues la probabilidad de que el precio del Activo Subyacente suba o baje aumenta con el tiempo. Es lo que se denomina "valor temporal" del warrant.

El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente; así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores.

C.16 **Fecha de vencimiento o expiración de los valores derivados – fecha de ejercicio o fecha de referencia final**

Fecha de vencimiento
La fecha de vencimiento de los warrants de la emisión es la establecida en la tabla anexa a este resumen.

Fecha de Ejercicio
La Fecha de Ejercicio y demás parámetros necesarios para determinar los derechos de cada titular son los especificados en la tabla anexa a este resumen
Momento de Valoración: Ver elemento C.19 posterior.
Fecha de Ejercicio: Ver elemento C.8 anterior.

C.17 **Descripción del procedimiento de liquidación de los valores derivados**

Warrants Tradicionales:

La cantidad a percibir, en su caso, por el titular de cada warrant, en la Fecha de Pago establecida para cada emisión, será la resultante de aplicar para cada warrant la siguiente fórmula. El Importe de Liquidación se obtendrá de multiplicar el importe de liquidación unitario (redondeado al cuarto decimal) por el número de warrants que se vayan a ejercitar.

Para los call warrants:
Importe de Liquidación Unitario = Ratio * Max [(PL-PE),0]

Donde:

PE: Precio de Ejercicio del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar ("call") o vender ("put") el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio. El Precio de Ejercicio tiene un máximo de 4 decimales.
PL: Precio de Liquidación del Activo Subyacente, y significa el precio del Activo Subyacente que se utilizará por el Emisor como precio de referencia final del Activo Subyacente. El Precio de Liquidación tiene un máximo de 4 decimales.
Ratio: cantidad de Activo Subyacente a la que da derecho cada warrant (representada por cada warrant). El Ratio puede tener 4 decimales y puede ser una fracción o un múltiplo de 1. El Ratio se puede modificar a lo largo de la vida del warrant si se produjeran circunstancias excepcionales en el Activo Subyacente que serán debidamente comunicadas al inversor.

C.18 **Descripción de cómo se van a realizar los pagos provenientes de los valores derivados**
El Emisor, a partir de la Fecha de Ejercicio y dentro de los 5 días hábiles posteriores, procederá, a pagar a los tenedores de los warrants el Importe de Liquidación que, en su caso, resulten a favor de los mismos de acuerdo con el elemento C.17 anterior. El abono del importe de liquidación se abonará por el Emisor directamente o a través de las entidades encargadas de los registros contables correspondientes.

C.19 **Precio de ejercicio y Precio de Liquidación o Precio de Referencia Final del subyacente**
El Precio de Ejercicio es el precio del Activo Subyacente fijado inicialmente, al que el titular del warrant tendría derecho a comprar (call) o vender (put) el Activo Subyacente en la Fecha de Ejercicio, y que se utilizará por el Emisor como precio de referencia inicial del Activo Subyacente, a fin de determinar, mediante la aplicación de la fórmula de liquidación, si corresponde un Importe de Liquidación a los titulares de los warrants. Véase el Precio de Ejercicio en la tabla anexa a este resumen.

C.20 **Descripción del tipo de subyacente y lugar en el que puede encontrarse información sobre el subyacente**
Tipo de subyacente: Acciones Call
Nombres de los subyacentes: el nombre de cada uno de los subyacentes están recogidos en la tabla anexa a este resumen
Descripción de los subyacentes:

Subyacente	Emisor	Código Bloomberg	Tipo
ACX	ACERINOX, S.A.	ACX SM	Equity
BBVA	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	BBVA SM	Equity
SGRE	SIEMENS GAMESA RENEWABLE ENERGY, S.A.	SGRE SM	Equity
IBE	IBERDROLA, S.A.	IBE SM	Equity
ITX	INDITEX, S.A.	ITX SM	Equity
REP	REPSOL, S.A.	REP SM	Equity
SAN	BANCO SANTANDER, S.A.	SAN SM	Equity
TEF	TELEFÓNICA, S.A.	TEF SM	Equity

Páginas de información sobre el activo subyacente:

- ódigo Bloomberg <tipo> HP <Go> para precios históricos,

(trayectoria pasada y reciente).

- Código Bloomberg <tipo> HVT <Go> para volatilidades históricas.
- Código Bloomberg <tipo> HIVG <Go> para volatilidades implícitas.

Mercado de Cotización del Activo Subyacente: Mercado Continuo.
Mercado de Cotización Relacionado del Subyacente: MEFF Renta Variable

	Distorsión del mercado del subyacente: Se comunicará a la CNMV como hecho relevante y será publicado en su página web (www.cnmv.es).

Sección D – Riesgos

D.1 **Información fundamental sobre los principales riesgos específicos del Emisor o de su sector de actividad**

A continuación se resumen los factores de riesgo inherentes al Emisor que se desarrollan en la sección "Factores de Riesgo" del Documento de Registro de CAIXABANK, inscrito en los registros oficiales de la CNMV el 12 de julio de 2018 actualizados, en su caso, a 30 de junio de 2018 o 30 de septiembre, en aquellos casos en los que se dispone más actualizada:

1. RIESGOS ASOCIADOS A LA ACTIVIDAD FINANCIERA DE LA ENTIDAD

- *Riesgo de Crédito:*
  Se refiere a la pérdida de valor de los activos del grupo CAIXABANK frente a una contrapartida por el deterioro de la capacidad de la misma para hacer frente a sus compromisos. El riesgo de crédito es el más significativo del balance del Grupo CAIXABANK y se deriva de la actividad comercial bancaria y aseguradora, de la operativa de tesorería y de la cartera de participadas.

Morosidad y Gestión del Riesgo:
A continuación se muestran los datos más relevantes de gestión del riesgo a 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 así como a 30 de septiembre de 2018:

Gestión del riesgo	2017	2016	2015
(Datos en miles de euros)			
Dudosos	14.305	14.754	17.100
Ratio de morosidad	6,0%	6,9%	7,9%
Provisiones para insolvencias	7.135	6.880	9.512
Cobertura de la morosidad	50%	47%	56%
Adjudicados netos disponibles para la venta	5.878	6.256	7.259
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta(1)	58%	60%	55%

Gestión del riesgo	Septiembre 2018
(Datos en miles de euros)	
Dudosos	12.116
Ratio de morosidad	5,1%
Provisiones para insolvencias	6.579
Cobertura de la morosidad	54%
Adjudicados netos disponibles para la venta	5.346
Cobertura de inmuebles adjudicados disponibles para la venta(1)	59%

(1) Cociente entre la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria menos el VCN actual del activo inmobiliario y la deuda bruta cancelada en la ejecución hipotecaria.

Exposición al sector inmobiliario:
A 31 de diciembre de 2017 la financiación al sector promotor asciende a 7.101 millones de euros (8.024 a 31 de diciembre de 2016), siendo la ratio de morosidad del 21,7% (30,4% a 31 de diciembre de 2016). La cobertura del crédito promotor dudoso se sitúa en el 44% a 31 de diciembre de 2017 (44% a 31 de diciembre de 2016).

A 30 de septiembre de 2018 la financiación al sector promotor del Grupo CaixaBank asciende a 6.909 millones de euros, con una ratio de morosidad del 16,7%. La cobertura del crédito promotor dudoso es del 48%.

Los activos adjudicados de CaixaBank disponibles para la venta ascienden a 5.878 millones de euros a 31 de diciembre de 2017 (6.256 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). La ratio de cobertura para dichos activos es del 58% a 31 de diciembre de 2017 (60% a 31 de diciembre de 2016), considerando saneamiento del préstamo y provisiones contables. Adicionalmente, los activos inmobiliarios adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler ascienden, a 31 de diciembre de 2017, a 3.030 millones de euros netos de provisiones (3.078 millones de euros a 31 de diciembre de 2016). El total de ventas de inmuebles (a precio de venta) en 2017 ascendió de 1.610 millones de euros.

A 30 de septiembre de 2018 los activos adjudicados de CaixaBank disponibles para la venta ascienden a 5.346 millones de euros con una ratio de cobertura para dichos activos es del 59%. Excluyendo los inmuebles incluidos en la operación de venta del negocio inmobiliario descrita en el Elemento B7 'Acuerdo de venta del 80% del negocio inmobiliario de CaixaBank a una compañía propiedad de los fondos Lone Star Fund X y Lone Star Real Estate Fund V', la cartera ascendería a 608 millones de euros a 30 de septiembre de 2018. Los activos inmobiliarios netos adjudicados de CaixaBank destinados al alquiler ascienden a 2.763 millones de euros.

Refinanciaciones:
Estas operaciones corresponden a aquellas en las que el cliente ha presentado, o se prevé que pueda presentar, dificultades financieras para atender sus obligaciones de pago en los términos contractuales vigentes y, por dicho motivo, se procede a modificar, cancelar y/o incluso formalizar una nueva operación.
El Grupo cuenta con una detallada política de refinanciación de deudas de clientes que es consistente con la Circular 4/2016, en lo que se refiere al tratamiento y clasificación de las operaciones de refinanciación y reestructuración, y que comparte los principios generales publicados por la Autoridad Bancaria Europea para este tipo de operaciones.
A 31 de diciembre de 2016 el importe bruto de las operaciones refinanciadas ascendía a 11.733 millones de euros con una cobertura de 2.269 millones de euros.
A 31 de diciembre de 2017, el total de operaciones refinanciadas asciende a 12.371 millones de euros. De estas, 7.859 millones de euros están clasificados como activos dudosos. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 2.524 millones de euros.
A 30 de septiembre de 2018, el total de operaciones refinanciadas del Grupo CaixaBank asciende a 10.705 millones de euros. De estas, 6.713 millones de euros están clasificados como activos dudosos. Las provisiones asociadas a estas operaciones ascienden a 2.308 millones de euros.

Riesgo soberano:
Se refiere a la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de las exposiciones significativas o alta concentración de riesgo de crédito en determinados países.

A continuación se presenta el valor en libros de la información relevante en relación a la exposición al riesgo soberano referida a 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017. La información se presenta desglosada distinguiendo las posiciones mantenidas por CAIXABANK directamente de aquéllas correspondientes al Grupo asegurador, cuya entidad más importante es VidaCaixa, S.A. de Seguros y Reaseguros:

31.12.2017 (CaixaBank+Grupo Asegurador)

(Datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar - valores representativos de deuda	Pasivos financieros mantenidos para negociar - posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
País					
España	705.660	(638.923)	12.380.925	10.725.431	9.696.923
Italia	124.255	(30.678)	1.396.882	0	0
Portugal	92.686	(58.943)	3.311.463	1.054.050	0
Resto	0	(10.089)	693	309.591	0
Total CaixaBank	**922.601**	**(738.633)**	**17.089.963**	**12.089.072**	**9.696.923**
Total Grupo Asegurador	**951.977**	**0**	**46.117.385**	**0**	**0**
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	**1.874.578**	**-738.633**	**63.207.348**	**12.089.072**	**9.696.923**

La información a 30 de junio de 2018 es:

30.06.2018 (CaixaBank)

(Datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar - Valores representativos de deuda	Pasivos financieros mantenidos para negociar - posiciones cortas	Activos financieros no destinados a negociación obligatoria-mente a valor razonable con cambios en resultados	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	Activos financieros a coste amortizado
País					
España	990.056	(588.474)	308.028	13.792.229	23.356.475
Italia	27.710	(22.522)	0	1.352.661	511.535
Portugal	7.745	0	0	1.570.208	1.337.037
Resto	174	0	0	859.385	1.062.898
Total CaixaBank	**1.025.685**	**(610.996)**	**308.028**	**17.574.483**	**26.267.945**
Total Grupo Asegurador	**0**	**0**	**45.377.189**	**0**	**0**
Total CaixaBank + Grupo Asegurador	**2.555.683**	**(908.126)**	**60.859.209**	**12.337.934**	**6.325.647**

30.06.2018 (Grupo Asegurador)

(Datos en miles de euros)	Activos financieros mantenidos para negociar - valores representativos de deuda	Pasivos financieros mantenidos para negociar - posiciones cortas	Activos financieros disponibles para la venta	Préstamos y partidas a cobrar	Inversiones mantenidas hasta el vencimiento
Total Grupo Asegurador	**981.409**	**0**	**46.052.347**	**0**	**0**

Riesgo asociado a la cartera de participadas:
El riesgo de la cartera de participadas del Grupo CaixaBank es el asociado a la posibilidad de incurrir en pérdidas por los movimientos de los precios de mercado y/o por la quiebra de las posiciones que forman la cartera de participaciones con un horizonte de medio y largo plazo.

- *Riesgo de Mercado:*
Se refiere a la pérdida potencial sobre la rentabilidad o el valor de la cartera derivada de los movimientos desfavorables de los tipos o precios de mercado.

Riesgo estructural de tipo de interés:

La sensibilidad del margen de intereses muestra el impacto que cambios en la curva de tipo de interés, pudieran provocar en la revisión de las operaciones del balance. La sensibilidad del margen de intereses a un año de las masas sensibles del balance, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno, es aproximadamente del +7,88% en el escenario de subida y del -1,55% en el de bajada a 31 de diciembre de 2017. La sensibilidad a 30 de junio de 2018, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno es aproximadamente de 467 millones y -46 millones de euros, respectivamente.
La sensibilidad del valor patrimonial a los tipos de interés mide cuál sería el impacto en el valor económico ante variaciones en los tipos de interés. La sensibilidad del valor patrimonial de las masas sensibles del balance considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneos de 100 puntos básicos es, aproximadamente, del +3,48% en el escenario de subida y del +1,36% en el de bajada, respecto al valor económico del escenario base a 31 de diciembre de 2017. La sensibilidad a 30 de junio de 2018, considerando un escenario de subida y otro de bajada de tipos instantáneo de 100 puntos básicos cada uno es aproximadamente de 1.650 millones y 332 millones de euros, respectivamente.

Riesgo estructural de tipos de cambio:

Es el riesgo generado básicamente por posibles fluctuaciones del valor de activos y pasivos denominados en divisa. La gestión de este riesgo se desarrolla a través de la actividad de cobertura en los mercados bajo la premisa de minimizar los riesgos de cambio asumidos, hecho que explica la reducida o prácticamente nula exposición de CAIXABANK a este riesgo de mercado.

- *Riesgo Actuarial:*
La actividad aseguradora incorpora el riesgo de suscripción o actuarial. El riesgo actuarial se define como el riesgo de incremento del valor de los compromisos contraídos por prestaciones en contratos de seguros con clientes suscritos por la entidad y por pensiones con empleados a raíz de la divergencia entre las hipótesis de siniestralidad y gastos de gestión utilizados en la determinación del precio del seguro (prima) y la evolución real de dichas magnitudes.

2. RIESGOS DE MODELO DE NEGOCIO

- *Riesgo de Liquidez:*
Consiste en la posibilidad de que, a causa de un desfase entre los plazos de vencimiento de activos y pasivos, el Grupo se encontrara en una eventual incapacidad para atender sus compromisos de pago a un coste razonable o que no pudiera dotarse de una estructura de financiación estable capaz de soportar los planes de negocio a futuro.
La cifra de Activos líquidos totales se compone de los Activos líquidos de elevada calidad (*high quality liquid assets* – HQLAS), utilizados para el cálculo de la ratio LCR, y el saldo disponible en la póliza de crédito con el Banco Central Europeo no HQLA. Los Activos líquidos totales ascendían a 79.891, 72.775 y 50.408 millones de euros a 30 de junio de 2018, 31 de diciembre de 2017 y 2016, respectivamente.

El límite regulatorio establecido para la ratio LCR es del es del 100% a partir del 1 de enero de 2018. Los datos de esta ratio para el Grupo CAIXABANK son:

Ratio LCR (*)

(Datos en miles de euros)	**31-12-2017**	**31-12-2016**	**31-12-2015**
Activos líquidos de alta calidad (numerador)	53.609.772	36.970.049	41.749.353
Salidas de efectivo netas totales (denominador)	26.570.899	23.116.298	24.253.890
Salidas de efectivo	31.633.523	28.293.577	26.437.935
Entradas de efectivo	5.062.624	5.206.609	4.039.687
Ratio LCR (coeficiente de cobertura de liquidez) (%)	**202%**	**160%**	**172%**

(*) Según el Reglamento Delegado (UE) 2015/61 de la Comisión, de 10 de octubre de 2014, por el que se completa el Reglamento (UE) no 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que atañe al requisito de cobertura de liquidez aplicable a las entidades de crédito.

A 30 de junio de 2018, la ratio LCR es del 218%

Dentro de esta perspectiva de gestión del riesgo de liquidez y con un sentido de anticipación a posibles necesidades de fondos prestables, CaixaBank dispone de varios mecanismos que le permiten habilitar y acortar los plazos de acceso al mercado.

La financiación obtenida del Banco Central Europeo, a través de los distintos instrumentos de política monetaria, es de 28.820 millones de euros a 30 de junio de 2018 y 31 de diciembre de 2017 frente a los 26.819 millones de euros a 31 de diciembre de 2016. El importe corrrespondiente a 31 de diciembre de 2017 se corresponde con las subastas extraordinarias de liquidez denominadas TLTRO I con vencimiento en 2018 (637 millones de euros) y el resto a subastas de liquidez extraordinarias denomindas TLTRO II (28.183 millones de euros) que tienen vencimientos en 2020 (un saldo de 24.729 millones de euros en junio y 2.500 millones de euros en diciembre) y en 2021 (marzo por un saldo de 954 millones de euros)

- *Riesgo de situación de recursos propios:*

El riesgo de solvencia, se debe a la restricción de la capacidad del Grupo CaixaBank para adaptar su volumen y estructura de recursos propios a las exigencias normativas o a la modificación de su perfil de riesgo.

La efectiva gestión del capital del grupo es importante para su capacidad para operar y fijar su estrategia de negocio. En este sentido, la gestión de los recursos propios de la entidad viene en gran parte determinada por el marco normativo aplicable.

La solvencia de las entidades financieras está regulada, desde el 1 de enero de 2014, por el Reglamento (EU) nº 575/2013 (CRR) y la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, ambos del 26 de junio de 2013, que incorporan el marco normativo de Basilea III (BIS III) en la Unión Europea.

Adicionalmente, y con posterioridad a la transposición legal europea, el Comité de Basilea y otros organismos competentes han ido publicando normas y documentos adicionales, con nuevas especificaciones en el cálculo de recursos propios. Esto conlleva un estado de permanente desarrollo, por lo cual CAIXABANK va adaptando continuamente los procesos y los sistemas, para asegurar que el cálculo del consumo de capital y de las deducciones de recursos propios estén totalmente alineados con los nuevos requerimientos establecidos.

Durante 2018, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) ha llevado a cabo un ejercicio de resistencia de la banca (Stress Test). CaixaBank ha participado directamente como cabecera del Grupo CaixaBank a efectos prudenciales, por primera vez, tras la desconsolidación de Criteria en septiembre de 2017.

Este ejercicio, ha cubierto el 70% de los activos del sector bancario europeo y ha evaluado la capacidad de las principales entidades europeas, para resistir una situación macroeconómica adversa en el periodo 2018-2020. La EBA no ha exigido un umbral de capital común para superar la prueba y la proyección constituirá un elemento relevante en la decisión de capital del BCE en el marco del SREP.

Como en años anteriores, ha consistido en un ejercicio con enfoque bottom-up con restricciones y con un horizonte temporal de 3 años, bajo 2 escenarios (uno central y otro adverso).

Este ejercicio, al igual que en el ejercicio 2016, constituye un componente fundamental en el proceso de supervisión y evaluación supervisora (SREP por sus siglas en inglés).Desde el año 2017, el Banco Central Europeo (BCE) dividió los

requisitos mínimos de capital regulatorio de Pilar 2 en dos componentes: un requerimiento (el denominado Pilar 2R) y una directriz (el denominado Pilar 2G). El Pilar 2R, que se sitúa entre el Pilar 1 y los colchones prudenciales, es vinculante y forma parte del requerimiento mínimo. En cambio, el Pilar 2G constituye una expectativa supervisora sin implicaciones automáticas a efectos de distribución de beneficios; por tanto, se sitúa por encima de los colchones prudenciales. El Pilar 2G no es público. En este año 2018, el BCE exige que CaixaBank mantenga una ratio CET1 regulatoria del 8,063%, que incluye: el mínimo exigido por Pilar 1 del 4,5%; el requerimiento de Pilar 2R del 1,5%; el colchón de conservación de capital del 1,875% (2,5% de implantación gradual en 4 años hasta 2019) y el colchón OEIS (Otra Entidad de Importancia Sistémica) del 0,1875% (0,25% de implantación gradual en 4 años hasta 2019). A efectos *fully loaded*, el nivel mínimo de CET1 se situaría por tanto en el 8,75%.

Análogamente, partiendo de las exigencias de Pilar 1 del 6% y el 8 %, los requerimientos mínimos de Tier 1 y Capital Total alcanzarían, respectivamente, el 9,563% y el 11,563 % regulatorio, y el 10,25% y el 12,25% fully loaded, respectivamente. Tal como prevé la norma, el Grupo está sujeto a requerimientos mínimos de recursos propios computables y de divulgación, tanto a nivel individual como consolidado. A nivel individual, para CaixaBank no aplica el Pilar 2R ni el Pilar 2G mencionados anteriormente, sino únicamente el Pilar 1 y los colchones prudenciales.

Tanto el requerimiento de Pilar 2R como el de OEIS se han mantenido invariables para 2018. En noviembre de 2018 CaixaBank ha recibido la comunicación del Banco de España del requerimiento por colchón OEIS para 2019 que sigue manteniéndose en el 0,25%. En 2019, la aplicación del requerimiento regulatorio coincide con la aplicación fully loaded, al 0,25%.

Adicionalmente a la normativa que regula la solvencia de las entidades financieras, en el año 2014 se aprobó la Directiva 2014/59/UE por la que se establece un marco para la reestructuración y resolución de entidades de crédito, conocida comúnmente por sus siglas en inglés ("BRRD"). Junto con la Directiva 2014/49 del Sistema de Garantía de Depósitos se mejora la capacidad del sector bancario de absorber los impactos de crisis económicas y financieras y la capacidad de resolución de entidades de manera ordenada, manteniendo en ambos casos la estabilidad financiera, la protección a los depositantes y evitando el rescate público ("bail-out"). La BRRD introduce el Mecanismo Único de Resolución (MUR por sus siglas en inglés) y, adicionalmente, tanto la BRRD como el Reglamento 1012/2015, de desarrollo de la Ley 11/2015, de 18 de junio, de recuperación y resolución de entidades de crédito y empresas de servicios de inversión ("Ley 11/2015") introducen el requisito para que los bancos mantengan en todo momento un adecuado nivel de fondos propios y pasivos elegibles (de entre los admisibles a efectos de recapitalización interna o "bail-in"), conocido como el requisito mínimo para pasivos elegibles ("MREL"). El objetivo es que la cantidad mínima debería ser proporcional y adaptada para cada categoría de banco, en función de sus riesgos o composición de sus fuentes de financiación. El requisito MREL entró en vigor el 1 de enero de 2016. El Reglamento Delegado (UE) 2016/1450 de la Comisión, de 23 de mayo de 2016, por el que se complementa la Directiva 2014/59/UE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en las que se especifican los criterios relativos al método para establecer el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles, se aprobó con el objetivo de proporcionar a las autoridades de resolución una guía detallada para establecer requisitos MREL para los bancos, pudiendo establecer discrecionalmente el nivel mínimo y la composición de MREL apropiado para cada banco. La autoridad de resolución todavía no ha comunicado los requisitos formales y, por lo tanto, no se dispone de la cantidad y la categoría de los requisitos pasivos elegibles ni del calendario de cumplimiento.

La Comisión Europea presentó el pasado 23 de noviembre de 2016, un paquete de reformas de las normas que regulan la solvencia (CRR y CRD IV) y de la BRRD, entre otras, que se presentarán al Parlamento Europeo y al Consejo para su examen y adopción. Estas reformas tienen por objeto completar el actual marco prudencial y de resolución del sector bancario mediante la implementación de una serie de medidas que reduzcan el riesgo de las entidades ante situación de shock, en consonancia con las conclusiones del Consejo ECOFIN de junio 2016 y con los estándares internacionales previstos por el G-20. En ellas se establece un régimen armonizado que permita el cómputo a efectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles de determinados instrumentos de deuda que cumplan con una serie de requisitos, proponiendo la creación de una nueva clase de deuda simple u ordinaria no preferente que será susceptible de ser objeto de recapitalización interna antes del resto de deuda simple u ordinaria. Esta nueva categoría (denominada *deuda senior no preferente*) se ha creado en España mediante el Real Decreto-ley 11/2017, de 23 de junio, de medidas urgentes en materia financiera por el que se modifica la Ley 11/2015.

En el siguiente cuadro se detallan los recursos propios computables del Grupo CaixaBank:

	Septiembre	**Diciembre**	**Variación**
En millones de euros	**2018**	**2017**	
Common Equity Tier 1 (CET1)	17.286	18.961	-1.675
Tier 1	19.519	19.069	450
Capital Total	22.901	24.042	-1.141

Ratio CET1	11,6%	12,7%	-1,13%
Ratio Tier 1	13,1%	12,8%	0,29%
Ratio Capital Total	15,4%	16,1%	-0,78%
Buffer MDA (*)	5.273	5.857	-584
Buffer MDA sobre APRs	3,5%	3,9%	-0,39%
Activos ponderados por riesgo (APR)	148.969	148.872	97
Leverage ratio	5,6%	5,5%	0,11%
Common Equity Tier 1 *fully loaded*	16.938	17.318	-380
Ratio CET1 *fully loaded*	11,4%	11,7%	-0,27%
Ratio CET1 individual	12,6%	13,6%	-1,01%
Buffer MDA individual (*)	8.305	9.373	-1.068

(*) El Buffer MDA que aplica es el menor entre el individual y el consolidado.

- *Riesgo de rebaja de la calificación crediticia:*
  Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones, en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera. La información sobre los ratings de CaixaBank en el momento de registro del presente documento es:

Agencia	Fecha Revisión	Calificación a corto plazo	Calificación a largo plazo[1]	Perspectiva
Moody's	01/08/2018	P-2	Baa1	Estable
S&P Global	06/04/2018	A-2	BBB+	Estable
Fitch	08/10/2018	F2	BBB+	Estable
DBRS	12/04/2018	R-1 (low)	A	Estable

[1]Corresponde al rating asignado a la deuda *senior preferred* de CaixaBank.

Las agencias de calificación crediticia mencionadas han sido registradas en la European Securities and Markets Authority (ESMA) de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento (CE) nº 1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009 sobre agencias de calificación crediticia.

Las calificaciones A, Baa1, BBB+ y BBB+ otorgadas a CaixaBank, S.A. por DBRS, Moody´s, Fitch y S&P Global, respectivamente, indican la capacidad buena para hacer frente al pago de las obligaciones.

Cualquier descenso de los ratings de CaixaBank puede incrementar los costes de su financiación, limitar el acceso a los mercados de capitales y afectar negativamente a la venta o comercialización de productos y a la participación en operaciones, en especial, las de plazos mayores y operaciones con derivados. Esto podría reducir la liquidez del Grupo y tener un efecto adverso en el resultado operacional y en su situación financiera.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o ser titular de valores. Las calificaciones crediticias pueden ser revisadas, suspendidas o retiradas en cualquier momento por las agencias de calificación responsables de las mismas, no existiendo ninguna garantía de mantenimiento de las mismas durante todo el periodo de vigencia del Folleto. Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tienen por qué evitar a los potenciales inversores la

necesidad de efectuar sus propios análisis de CaixaBank, S.A. en tanto Emisor

3. RIESGOS ASOCIADOS A LA CONTINUIDAD DE LA ACTIVIDAD

- *Riesgo operacional:*

  El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultado de la inadecuación o fallo de procesos internos, personas y sistemas, o debidas a sucesos externos.

  El objetivo global es mejorar la calidad en la gestión del negocio aportando información de riesgos operacionales que permita la toma de decisiones que aseguren la continuidad de la organización a largo plazo, la mejora en sus procesos y la calidad de servicio al cliente, ya sea interno o externo, cumpliendo con el marco regulatorio establecido y optimizando el consumo de capital.

- *Riesgo reputacional:*

  El riesgo reputacional es el posible menoscabo de la capacidad competitiva que se produciría por deterioro de la confianza en el Grupo CaixaBank de alguno de sus grupos de interés, a partir de la evaluación que dichos grupos efectúan de las actuaciones u omisiones, realizadas o atribuidas, del Grupo, su Alta Dirección o sus Órganos de Gobierno.

- *Riesgo de conducta y cumplimiento:*

  El riesgo de conducta y cumplimiento se define como el riesgo de aplicar criterios de actuación contrarios a los intereses de sus clientes y sus grupos de interés así como de sufrir deficiencias en los procedimientos que originen actuaciones u omisiones no ajustadas al marco jurídico, regulatorio, o a los códigos y normas internas, de las que se puedan derivar sanciones administrativas o daños reputacionales.

  El objetivo del Grupo CaixaBank es, por un lado, minimizar la probabilidad de que se materialice este riesgo y, por otro lado, en caso de que se pudiera materializar, que las deficiencias fueran detectadas, reportadas y solventadas con celeridad.

  El riesgo de cumplimiento corresponde a toda la Entidad que, a través de sus empleados, debe asegurar el cumplimiento de la normativa vigente, aplicando procedimientos que traslade dicha normativa a la actividad que realizan.

- *Riesgo tecnológico:*

  El riesgo tecnológico hace referencia a las posibles pérdidas debidas a la inadecuación o los fallos del hardware y el software de las infraestructuras tecnológicas, que pueden comprometer la disponibilidad, integridad, accesibilidad y seguridad de las infraestructuras y los datos. Estas infraestructuras tecnológicas son básicas a la hora de garantizar la continuidad de las operaciones de la entidad.

- *Riesgo legal/regulatorio:*

  El riesgo legal y regulatorio va asociado a la potencial pérdida o disminución de rentabilidad a consecuencia de las modificaciones en el marco regulatorio o de los fallos judiciales desfavorables para el Emisor.

  Existe un procedimiento judicial en el que se está ejercitando una acción colectiva de cesación, sujeto a casación, en la aplicación de las cláusulas suelo que existen en determinadas hipotecas de la entidad.

  En fecha 7 de abril de 2016, se dictó Sentencia en el citado procedimiento declarando la nulidad de las cláusulas suelo contenidas en las condiciones generales de los contratos de préstamo hipotecario suscritos con consumidores idénticas a las que han sido objeto del procedimiento, por falta de transparencia, debiendo las entidades bancarias (i) eliminar las citadas cláusulas de los contratos, (ii) cesar en su utilización de forma no transparente y (iii) devolver a los consumidores perjudicados las cantidades indebidamente cargadas en aplicación de las cláusulas declaradas nulas a partir de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013, con los intereses que legalmente correspondan. Durante 2015 el Grupo eliminó estas cláusulas suelo con un impacto anual en margen de intereses de -220 millones de euros.

  El 13 de julio de 2016 el Abogado General de la Unión Europea, que emitió su opinión antes de la sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE), se pronunció favorablemente a la Doctrina del Tribunal Supremo de limitar las devoluciones a mayo de 2013 (que es la doctrina aplicada por el Juzgado mercantil 11). Sin embargo, el 21 de diciembre de 2016 el TJUE dictó sentencia en la que no respaldó los informes emitidos por el Abogado General como ha venido ocurriendo habitualmente, y se pronunció en sentido favorable a la retroactividad total para los casos de cláusulas suelo abusivas.

  La sentencia estaba sujeta a apelación, y la Sección 28 de la Audiencia Provincial de Madrid dictó sentencia el pasado 12 de noviembre de 2018 declarando, de acuerdo con la sentencia del TJUE del 21 de diciembre de 2016, que los bancos deben devolver las cantidades indebidamente cargadas desde el día en que se concedió la hipoteca, sin aplicar la limitación de la fecha de publicación de la Sentencia del Tribunal Supremo de 9 de mayo de 2013. La sentencia de la Audiencia Provincial de Madrid está siendo analizada y puede estar sujeta a casación por las distintas partes.

  En el caso del Grupo CaixaBank ello supone un riesgo máximo de aproximadamente 1.250 millones de euros.

  De acuerdo con las circunstancias descritas, durante los ejercicios 2015 y 2016, el Grupo registró provisiones por importe total de 625 millones de euros (515 y 110 millones de euros, respectivamente) para la cobertura del mejor valor estimado de los desembolsos que se espera puedan derivarse de este procedimiento, tomando en consideración (i) el escenario que la Entidad contempla más probable, (ii) la evolución del proceso y (iii) la incertidumbre existente asociada al mismo, a efectos de poder cubrir los pagos razonablemente esperables conforme a la mejor estimación. Esta provisión resulta también adecuada para el escenario previsto por el Real Decreto Ley 1/2017, de 20 de enero, de medidas urgentes de protección de los consumidores en materia de cláusulas suelo ("RDL 1/2017").

  La mejor estimación a la que responde la dotación ha sido realizada en base a un informe elaborado por un experto independiente (Ernst & Young) donde se establece un análisis, proyecciones y cálculos útiles a estos efectos y basados en la experiencia donde también se prevé el impacto del RDL 1/2017.

  Sin perjuicio de la mejor estimación que ha servido de base para el establecimiento de la dotación reforzada actual, se realiza un

	exhaustivo seguimiento y análisis de su suficiencia, sobre la base de la experiencia acaecida, al objeto de ampliar y/o reforzar la mencionada dotación conforme resulte necesario. En el ejercicio 2017, y siguiendo lo establecido en el RDL 1/2017, el Grupo CaixaBank ha implementado el código de buenas prácticas creando un departamento o servicio especializado que opera con un procedimiento ágil en relación con las reclamaciones presentadas en el ámbito de este Real Decreto-ley, de forma que se pueda atender y dar respuesta a sus clientes en el plazo establecido de tres meses. El procedimiento establecido está en funcionamiento, se continúan revisando los expedientes, comunicando a los clientes su resolución y realizando las devoluciones cuando corresponde. El total "Utilización de fondos" incluye, entre otros, 241 millones de euros de devoluciones relacionadas con las reclamaciones de RDL 1/2017 a 31 de diciembre de 2017.
D.6	**Información fundamental sobre los principales riesgos específicos de los valores** ***1.*** *Riesgo de Pérdidas:* Se advierte sobre el riesgo de que los inversores puedan perder el valor de toda su inversión o parte de ella Los warrants son valores que contienen una apuesta por una evolución determinada del precio de un Activo Subyacente; es preciso, por tanto, que el inversor adquiera en todo momento los warrants con un juicio fundado sobre el riesgo de su inversión y sobre las expectativas de evolución del Activo Subyacente, asumiendo que podrá obtener una rentabilidad negativa de su inversión en caso de que la evolución del Activo Subyacente sea contraria a la esperada o apostada, o se produzca cualquier supuesto extraordinario que afecte a los Activos Subyacentes, pudiendo incluso llegar a perder parte o la totalidad de la inversión efectuada. ***2.*** *Producto de estructura compleja:* El Folleto de Base se refiere a productos cuya estructura, descripción y comprensión son complejas por lo que el warrant no es un valor apto para todo tipo de inversor. Los potenciales inversores deben tener los conocimientos y la experiencia suficientes para poder realizar una valoración adecuada de los warrants así como los riesgos que pueda conllevar la inversión de los mismos. Asimismo, los posibles inversores deben tener recursos financieros y liquidez suficientes para poder soportar el riesgo de invertir en warrants. Los potenciales inversores deberían entender las condiciones concretas de cada emisión y estar familiarizados con el comportamiento de los índices relevantes y mercados financieros. Asimismo, deberían estar capacitados para evaluar escenarios posibles para factores económicos, tipos de interés y otros factores que puedan influir en la inversión. ***3.*** *Riesgo de Liquidez:* El inversor que compra warrants debe tener en cuenta que, si trata de venderlos antes de su vencimiento, la liquidez puede ser limitada. Si bien el Emisor, para fomentar la liquidez, difusión y formación de precios en el mercado, realizará las funciones de entidad especialista de los warrants que se emitan al amparo del Folleto de Base, de acuerdo con lo establecido en la Circular 1/2002 de la Sociedad de Bolsas, esta función de contrapartida no siempre evita el riesgo de liquidez. ***4.*** *Fluctuación del valor del warrant:* El inversor debe tener en cuenta que en la valoración del warrant intervienen otros factores, además de la evolución del precio del Activo Subyacente, tales como la evolución de la volatilidad, la evolución de los tipos de interés, los supuestos de interrupción de mercado y los dividendos. El efecto de estos factores tiene que analizarse conjuntamente. Así, es posible que a pesar de que la evolución del subyacente sea favorable su valor a una fecha dada se reduzca como consecuencia de la evolución desfavorable de alguno o algunos de los restantes factores. ***5.*** *Ineficiencia de Cobertura:* El inversor debe ser consciente, en caso de adquirir el warrant como instrumento de cobertura, que existe un riesgo de correlación. El warrant no es un instrumento perfecto de cobertura de un Activo Subyacente o cartera que incluye el Activo Subyacente. ***6.*** *Garantía:* El Emisor en ningún caso garantiza la rentabilidad de la inversión efectuada ni hace recomendación alguna sobre la evolución de cualquiera de los Activos Subyacentes, asumiendo por tanto el suscriptor o comprador de los warrants emitidos el riesgo de una evolución desfavorable de alguno o algunos de los factores que determinan el precio del warrant y, por tanto, la pérdida total o parcial de la inversión efectuada. El Folleto de Base recoge en términos generales la información que un posible inversor deberá tener en cuenta antes de invertir en este tipo de productos. En todo caso, es responsabilidad de cada potencial inversor hacer su propio análisis (incluyendo un análisis legal, fiscal y contable) con anterioridad a su decisión sobre la compra de los warrants. Cualquier evaluación sobre la idoneidad de los warrants para un inversor depende de, entre otras cosas, sus circunstancias financieras. Si un potencial inversor no tuviera la suficiente experiencia en temas financieros, de negocio o inversión como para decidir su compra de los warrants deberá consultar a su asesor financiero antes de tomar una decisión sobre dicha inversión. Se resalta, además, que para la descripción y los métodos de valoración de los warrants se utilizan en este folleto fórmulas matemáticas complejas.

Sección E – Oferta

E.2b	**Motivos de la oferta y destino de los ingresos cuando esos motivos no sean la obtención de beneficios o la cobertura de ciertos riesgos** Las emisiones de valores a realizar al amparo del presente Folleto de Base, obedecen a la actividad propia del negocio bancario de CaixaBank, S.A.

E.3	**Descripción de las condiciones de la oferta.** • Fecha de emisión: 8 de febrero de 2019 • Nº de Warrants emitidos: 32.800.000 • Importe efectivo emitido 4.984.500 euros • Plazo durante el que estará abierta la oferta y descripción del proceso de solicitud: Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U. Una vez admitidos a negociación, los valores, durante su vida, pueden ser adquiridos en cualquier momento por los inversores a través de los canales de CaixaBank, S.A. • Cantidad mínima y/o máxima de solicitud La cantidad mínima de solicitud es de 1 (un) warrant En relación con los warrants de ejercicio americano el número mínimo de warrants para los que se solicite el ejercicio es de 100. • Procedimiento de solicitud Los inversores podrán realizar operaciones de compraventa de valores en el mercado secundario oficial, cursando órdenes a través de los intermediarios financieros. El inversor que desee cursar órdenes de compraventa de valores habrá de suscribir la correspondiente orden normalizada de valores. En la orden podrá indicar un precio o limitar el mismo, de conformidad con lo establecido por la normativa bursátil aplicable a todas las compraventas de valores realizadas en Bolsa, incluidos los warrants. Las órdenes se cursarán por número de warrants y no por importes efectivos. El intermediario financiero informará, a petición del inversor, de las cotizaciones de compra y venta que se publiquen en el sistema de Interconexión Bursátil Español -"SIBE" (Segmento de Contratación de Warrants, Certificados y Otros productos), advirtiéndole que dichas cotizaciones son para importes máximos y mínimos y que tienen carácter indicativo en el sentido de que pueden haberse modificado en el momento en el que se ejecute la orden. • Método y plazos para el pago de los valores y para la entrega de los mismos. El método y los plazos para el pago de los valores y la entrega de los mismos, una vez admitidos a negociación, estarán sujetos a las prácticas habituales para los valores cotizados. • Categorías de posibles inversores a los que se ofertan los valores Los warrants emitidos serán suscritos, en el mercado primario por GDS-CUSA, S.A.U., sociedad del Grupo CaixaBank. Una vez admitidos a cotización, los warrants, durante su vida, se podrán adquirir en cualquier momento por los inversores a través de cualquier intermediario financiero y podrán comercializarse entre el público en general, con las únicas limitaciones que puedan resultar de normas que prohíban o limiten específicamente a determinadas instituciones la inversión en este tipo de activos (por ejemplo, la normativa sobre coeficientes de inversión de Sociedades de Inversión Colectiva o Fondos de Pensiones). Destinatarios de la emisión: inversores minoristas, profesionales y contrapartes elegibles. Una vez admitidos a cotización, la comercialización de los valores objeto de la emisión se realizará a través del Emisor, a través de sus oficinas así como por vía telefónica y telemática. • Precios El precio de la emisión: Véase tabla anexa al presente resumen En importe efectivo de los valores de la emisión dependerá de las condiciones existentes en el mercado en el momento de su lanzamiento. El Precio de Emisión o Prima, como precio efectivo a satisfacer por los suscriptores de los warrants a emitidos, varía, según sea el subyacente elegido y el momento de la emisión. El método de cálculo utilizado por el Emisor para determinar la Prima a pagar por los suscriptores de los warrants estará basado fundamentalmente en la aplicación del método de valoración: - Binomial o de Cox-Ross-Rubinstein. • Colocación y aseguramiento La entidad colocadora es CaixaBank, S.A. La entidad que suscribirá las emisiones de warrants en el mercado primario es GDS-CUSA, S.A.U., entidad del Grupo CaixaBank. • Agente de Pagos Las funciones de agente de pagos de las emisiones serán realizadas por el propio Emisor. • Agente de Cálculo El Agente de Cálculo de las emisiones realizadas bajo el Folleto de Base será Analistas Financieros Internacionales, S.A. con domicilio en Madrid, C/ Españoleto nº 19.
E.4	**Descripción de cualquier interés que sea importante para la emisión/oferta, incluidos los conflictivos.** CaixaBank, el Agente de Cálculo, GDS-CUSA, S.A.U. (100% de CaixaBank), y cualesquiera otras personas participantes en las futuras emisiones no tienen ningún interés particular que sea importante para la misma.
E.7	**Gastos estimados aplicados al inversor por el Emisor o el oferente.** Sin perjuicio de la Prima o Precio de Emisión, al inversor se le aplicarán las siguientes comisiones que, en cada momento, CaixaBank tenga establecidas y que podrán consultarse en el correspondiente folleto de tarifas en Banco de España y en la Comisión Nacional del Mercado de Valores. La inscripción, mantenimiento y liquidación de los valores, a favor de los suscriptores y de los tenedores posteriores, en los registros de detalle a cargo de la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores y de las Entidades Participantes al mismo, estará sujeto a las comisiones y gastos repercutibles que, en cada momento, dichas entidades tengan establecidos, y correrán por cuenta y cargo de los titulares de los valores. Dichos gastos y comisiones se podrán consultar por cualquier inversor en los correspondientes folletos de tarifas que las entidades sujetas a supervisión del Banco de España y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores están legalmente obligadas a publicar. Se pueden consultar copias de dichas tarifas en los organismos supervisores mencionados**.**

ANEXO
Tabla características de la emisión

Tipo	Activo subyacente	Precio ejercicio	Moneda ejercicio	Tipo ejercicio	Fecha emisión	Fecha Vto.	Nº warrants	Ratio	Prima	Código ISIN
CALL	ACX	10	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,5	0,09	ES06406146W3
CALL	ACX	10,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,5	0,11	ES06406146X1
CALL	ACX	10,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	400.000	0,5	0,13	ES06406146Y9
CALL	ACX	10,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	400.000	0,5	0,08	ES06406146Z6
CALL	ACX	11	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	400.000	0,5	0,04	ES06406147A7
CALL	BBVA	5,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,1	ES06406147B5
CALL	BBVA	5,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,06	ES06406147C3
CALL	BBVA	5,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,07	ES06406147D1
CALL	BBVA	5,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406147E9
CALL	BBVA	5,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,06	ES06406147F6
CALL	BBVA	6,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,02	ES06406147G4
CALL	BBVA	6,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	750.000	0,5	0,02	ES06406147H2
CALL	BBVA	6,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	750.000	0,5	0,03	ES0640614710
CALL	IBE	7,4	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,5	0,1	ES06406147J8
CALL	IBE	7,6	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,5	0,09	ES06406147K6
CALL	IBE	8	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	400.000	0,5	0,07	ES06406147L4
CALL	IBE	8,2	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	400.000	0,5	0,07	ES06406147M2
CALL	ITX	24	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,5	0,85	ES06406147N0
CALL	ITX	24,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,5	0,64	ES06406147O8
CALL	ITX	24,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,5	0,72	ES06406147P5
CALL	ITX	25,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,5	0,55	ES06406147Q3
CALL	ITX	25,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	400.000	0,5	0,65	ES06406147R1
CALL	ITX	27	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	400.000	0,5	0,39	ES06406147S9
CALL	ITX	27,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	400.000	0,5	0,38	ES06406147T7
CALL	ITX	28,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	400.000	0,5	0,45	ES06406147U5
CALL	REP	15	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,4	ES06406147V3
CALL	REP	15,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,26	ES06406147W1
CALL	REP	15,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,33	ES06406147X9
CALL	REP	16	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,23	ES06406147Y7
CALL	REP	16	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,28	ES0640614724

CALL	REP	17	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,15	ES06406148A5
CALL	REP	17,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	750.000	0,5	0,12	ES06406148B3
CALL	REP	18	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	750.000	0,5	0,11	ES06406148C1
CALL	SAN	4,35	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148D9
CALL	SAN	4,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406148E7
CALL	SAN	4,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148F4
CALL	SAN	4,65	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406148G2
CALL	SAN	4,65	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148H0
CALL	SAN	4,95	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,02	ES0640614818
CALL	SAN	5,1	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	750.000	0,5	0,02	ES06406148J6
CALL	SAN	5,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406148K4
CALL	SGRE	11,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	400.000	0,2	0,29	ES06406148L2
CALL	SGRE	12	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	400.000	0,2	0,28	ES06406148M0
CALL	SGRE	12,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	400.000	0,2	0,27	ES06406148N8
CALL	SGRE	12,5	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	400.000	0,2	0,26	ES06406148O6
CALL	SGRE	12,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	400.000	0,2	0,27	ES06406148P3
CALL	TEF	7,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,1	ES06406148Q1
CALL	TEF	8	EUR	AMERICANO	08/02/2019	18/04/2019	750.000	0,5	0,06	ES06406148R9
CALL	TEF	8	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,09	ES06406148S7
CALL	TEF	8,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	17/05/2019	750.000	0,5	0,06	ES06406148T5
CALL	TEF	8,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,08	ES06406148U3
CALL	TEF	8,75	EUR	AMERICANO	08/02/2019	21/06/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148V1
CALL	TEF	9	EUR	AMERICANO	08/02/2019	19/07/2019	750.000	0,5	0,03	ES06406148W9
CALL	TEF	9,25	EUR	AMERICANO	08/02/2019	20/09/2019	750.000	0,5	0,04	ES06406148X7